



JOSÉ MARÍA SUÁREZ QUINTANILLA, PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL DE GALICIA:

“Los colegios profesionales tienen la misión de incomodar al Estado”



Jura de quince nuevos colegiados

Nuevos acuerdos con la Xunta sobre el **Turno de Oficio**



Celebración de Nuestra Señora del Patrocinio

Un portátil y una tablet gratis
para negocios de menos de 3 empleados
con los Fondos Europeos



Contacta con el
Colegio para que
te ayude con la gestión



Ilustre Colegio Provincial de
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2010



Queridos compañeros:

Un año más, a finales del mes de noviembre, la abogacía coruñesa se reunió para conmemorar el día de su patrona, Nuestra Señora del Patrocinio, en el Paraninfo del Rectorado de la Universidad de A Coruña. Allí recordamos a los compañeros que nos han dejado en el último año y homenajeamos a aquellos que han cumplido 25 y 50 años colegiados con las insignias de plata y oro de nuestra institución. En las siguientes páginas, compartimos la visión sobre la profesión y la Justicia de algunos de los más veteranos, pero también recogemos la ilusión de aquellos que acaban de comenzar su recorrido profesional o que todavía están formándose para convertirse en abogados. En las últimas semanas hemos dado la bienvenida a quince nuevos integrantes de la familia colegial en un acto de jura con el que se han comprometido a “ejercer la abogacía con honor y dignidad”, y también recibimos a una nueva promoción de alumnos del Máster en Abogacía y Procuraduría que nuestro Colegio imparte en colaboración con la UDC.

Además, en el Colegio seguimos de cerca la situación con respecto a las pensiones de los mutualistas —sobre la que ya se ha presentado una propuesta para una posible pasarela al RETA— y al Turno de Oficio. En este sentido, el Consejo General de la Abogacía Española ha solicitado la intervención del Parlamento Europeo para alcanzar una solución para los mutualistas y, en Galicia, se han firmado varios convenios con la Xunta para revisar los baremos de los abogados de oficio.

En este número de *Fonte Limpá* entrevistamos a José María Suárez Quintanilla, que ha sido elegido recientemente pre-

sidente de Unión Profesional de Galicia. Llega al cargo con la intención de hacer crecer a la institución y ahondar en su modernización, y destaca el papel fundamental que juegan los colegios profesionales no solo para sus miembros, sino también para la defensa de los intereses de los ciudadanos.

Por otro lado, nos hacemos eco de la toma de posesión de Francisco Rabuñal como presidente del Consello Galego da Avogacía y de la intensa actividad formativa en materia jurídica, con un importante encuentro nacional sobre Derecho Concursal y Societario, el curso de acceso al Turno de Oficio en violencia de género, la nueva sesión organizada por la Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad del Colegio o la conferencia sobre las implicaciones de la inteligencia artificial en la Justicia que protagonizó el presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena.

En el Colegio no nos olvidamos de las víctimas de la terrible tragedia que ha supuesto la DANA en Valencia. Por eso, hemos realizado una donación para contribuir a la reconstrucción y ayudar a los afectados y, en colaboración con Cruz Roja, hemos creado una plataforma personalizada para ayudar a canalizar la solidaridad de la profesión.

Feliz Navidad y nuestros mejores deseos para 2025.

Augusto Pérez-Cepeda,
decano

Sumario

4. Celebración de la **PATRONA** colegial

8. Bienvenida a una nueva promoción del **MÁSTER** en Abogacía y Procuraduría

11. La familia colegial crece con la **JURA** de quince nuevos abogados

14. Toma de posesión de Francisco Rabuñal como presidente del **CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA**

15. Ayuda a las víctimas de la DANA de Valencia

16. Conferencia sobre **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** de Manuel Marchena

19. **PREVISIÓN SOCIAL**

20. **OPINIÓN.** ¿Y si el cliente solicita como reparación del daño el mismo importe que abonó por los honorarios profesionales?, por **ÁFRICA BENEYTO**

22. La protección de datos personales y su relación con la actividad inspectora en el sector sanitario, por **JOSÉ VEIGA**

25. **LOS COLEGIADOS HABLAN**

26. **ENTREVISTA.** **JOSÉ MARÍA SUÁREZ QUINTANILLA:** “Los colegios profesionales tienen la misión de incomodar al Estado”

29. **TURNO DE OFICIO**

30. **FORMACIÓN**

43. **JURISTAS ESCRITORES.** Mónica de Cristóbal y Ricardo Pardo Gato

46. **OPINIÓN.** De la abogacía a las antigüedades (II). Del curioso mundo de las antigüedades, por **JUAN OLIVES ORRIT**

48. **O DEREITO E AS HUMANIDADES**

50. **VIAJES**



Autoridades y homenajeados en el Paraninfo de la Universidad de A Coruña

Celebración de Nuestra Señora del Patrocinio 2024

El Colegio entregó en el Paraninfo de la UDC las medallas de plata y oro para los profesionales que cumplen 25 y 50 años colegiados

POR VÍCTOR PORTO

El 22 de noviembre nuestro Colegio conmemoró el día de su patrona con una serie de actos que realzaron la unidad de los colegiados y señalaron los esfuerzos y avances de la institución. Durante esta jornada, se reconoció la labor de los profesionales que llevan 25 y 50 años dedicados a la abogacía.

La jornada se inició, como todos los años, en la iglesia de Santa Lucía, donde se celebró una misa en memoria de los compañeros fallecidos. En ella participó el coro *Sancta María Maris*, del que forma parte Luis Astray, colegiado de nuestra institución.

El acto continuó en el Paraninfo de la Universidad de A Coruña. La periodista Loreto Silvoso actuó de maestra de ceremonias en un evento que

aglomeró a decenas de abogados y que estuvo presidido por nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda; la alcaldesa de A Coruña, Inés Rey; el delegado del Gobierno en Galicia, Pedro Blanco, y el diputado primero y la secretaria de la Junta de Gobierno colegial,

“Por mucha energía que se hubiera puesto en el informe de los abogados, siempre había un gesto de consideración y de afecto entre los dos letrados”

Lino Guillermo Rodríguez

José Miguel Orantes y María Luisa Tato, respectivamente.

Ante la tragedia sufrida en Valencia a causa de la DANA, los asistentes guardaron un minuto de silencio por las víctimas de esta catástrofe. Acto seguido, se recordó, uno a uno, a los colegiados fallecidos en el último año: Luis Arangüena Berea, José Emilio Astray Coloma, María Ariana Barral Santiago, Cristina Casas Castro, Jaime

Fernández Curros, Juan Bautista Gómez Portales, Sebastián Martínez-Risco Alonso, Luisa María Novoa-Cisneros García, Juan Andrés Ponte García, Enrique Santiago Riego Pena, Esperanza Rodríguez Fernández, José Ramón Rodríguez-Sabugo Fernández, José Seoane Iglesias y Antonio Ulloa Allones.

Tras esta dedicatoria a aquellos que se fueron, llegó el momento de conmemorar la carrera de los abogados que alcanzaron los 25 años de colegiación. Una vez recogieron sus diplomas y las insignias de plata, llegó el turno de la entrega de las de oro para quienes cumplieron medio siglo colegiados. Estos últimos fueron Eugenio Geijo Carril, Juan Miguel Griño Pascual de Bonanza, Lino Guillermo Rodríguez Quintana y José Francisco Sanz Bravo.



Posado a la salida de la Iglesia de Santa Lucía



José Miguel Orantes, Inés Rey, Augusto Pérez-Cepeda, Pedro Blanco y Luisa Tato

“Somos quizás la única profesión en el mundo que dirige su afán y su esfuerzo a combatir el afán y esfuerzo de un colega”, declaró Lino Guillermo Rodríguez durante el discurso que pronunció en nombre de sus compañeros y en el que echó la vista atrás, pero también miró al futuro. “A la salida de una vista, por mucha energía y énfasis que se hubiera puesto en el informe de los abogados, en la sala de togas siempre había un gesto de consideración y de afecto entre los dos letrados. Esto significaba que lo que se hubiera dicho dentro de la sala allí quedaba y el compañerismo prevalecía por encima de todo. Aquello fue muriendo poco a poco”.

“Cuando mi hijo estaba empezando en el despacho, me encontró un día en la biblioteca con el Aranzadi y me preguntó qué hacía. Le dije que estaba buscando unas sentencias y a los pocos minutos vino con tres de perfecta aplicación a lo que estaba estudiando. El Aranzadi había muerto y hoy la informática se impone”. También reflexionó sobre la aparición de la inteligencia artificial. “No dudo que en cuatro o seis años la IA tendrá un puesto destacado en el ejercicio profesional de la abogacía”. Además, concluyó señalando que “si

“He empatizado con mis compañeros que ejercían la defensa en condiciones difíciles y con una presión mediática elevadísima”

Inés Rey

volviera a nacer, volvería a ser abogado”.

El siguiente en tomar la palabra fue Pedro Blanco. “Os que eliximos esta profesión fixémolo coa vocación de servicio público e a convicción de que o noso traballo é fundamental para manter o Estado de Dereito. Aínda que moitos pensen que non pasa polo seu mellor momento, a realidade é que a súa solidez e solven-

“Os que eliximos esta profesión fixémolo coa vocación de servicio público e a convicción de que o noso traballo é fundamental para manter o Estado de Dereito”

Pedro Blanco

cia están fóra de toda dúbida”. Tras esta mención a los méritos de la profesión, dedicó agradecimientos a los protagonistas de la jornada. “Grazas pola implicación e o compromiso que evidenciades todos e cada un dos vosos días e nesa dilatada traxectoria profesional que acreditades. Contades cun elaboradísimo sentido do que significa o servizo público: a entrega e a dedicación ao ben común, á sociedade e, en definitiva, á Xustiza”.

Inés Rey también alabó la profesión e hizo mención al esfuerzo que supone afrontar la crítica social. “He empatizado con mis compañeros que ejercían la defensa en condiciones difíciles y con una presión mediática elevadísima. También con algo que a mí me enerva: la incomprensión del papel que tenemos los abogados. En tertulias y periódicos se han escuchado comentarios que preguntaban cómo eran capaces de defender a unos seres execrables y unos asesinos. Precisamente porque

25 años

Rosa María Abella Aguiar

María Cristina Arocas García

Juan Ramón Barba Rodríguez

María Teresa Blanco Nieto

María Berta Blanco Rivadulla

Camilo Carral Rodríguez

Demetrio Casais Leis

Marta Isabel Díaz Fernández

Adolfo Gustavo Díaz Lens

Carlos Etcheverría Hermida

Santiago Eduardo Fernández Hernández

Javier Jesús García Rojo

María Amelia Guisasola de Soto

María Uxía Harguindey Vidal

María Ángeles Horta Baspino

Álvaro Louro Ojea

José Ramón Martínez Varela

Sandra María Marzoa García

Andrés Méndez González

Noelia Núñez González

María del Carmen Pazos Varela

Francisco Celestino Peleteiro Gallego

Iñaki Pérez Moreno

Francisco Javier Pérez Posada

David Platero López de Turiso

Francisco Javier Ramos Ramírez

María Pilar Ramos Sánchez

Fernando Rodríguez Alfonso

Pedro Luis Rodríguez Regueira

Pablo José Ruiz Prieto

Eva María Sabrojo Santos

Pablo Luis Salgado Fernández

Carlos Javier Sánchez Ferreiro

Juan Antonio Sánchez Mariño

María del Carmen Suárez Parga

Miguel Taboada Pérez

José Ramón Talín Mariño

Patricia María Troche Acosta

José Ramón Varela Suárez

Ana Martina Varela Velo

Karina Vázquez Dourado

“Cuidad al Colegio y formad parte activa de él. No nos lo ha dado nadie, es un privilegio que nos hemos ganado”

Augusto Pérez-Cepeda

merecen un juicio justo con una defensa que trabaje por ellos y que, si son culpables, sean condenados, pero que lo hagan con todas las garantías”.

Augusto Pérez-Cepeda asumió el cierre del acto recalcando la importancia de la institución colegial. “Cuidad al Colegio y formad parte activa de él. Representa la fuerza de todos si estamos unidos. Es importante que tengáis un concepto claro de lo que es, porque se trata de un privilegio. Quienes podemos ejercer la profesión colegiados tenemos la suerte de tener una institución gobernada por nosotros que regula la deontología y que influye en los honorarios con sus informes. No nos lo ha dado nadie. Es un privilegio que nos hemos ganado”.

Tras esta intervención, se realizó la foto de familia y los asistentes acudieron a un cóctel en la Rectoría. Por la noche, la fiesta colegial terminó con una cena de confraternidad en el Hotel NH Collection Finisterre a la que asistieron más de 500 personas.

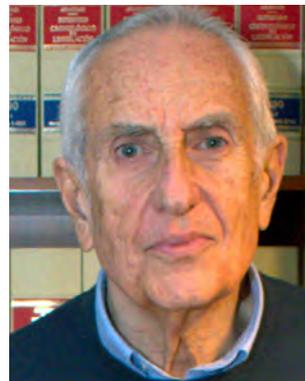
Cincuenta años al servicio del Derecho y la Justicia

Eugenio Geijo, Juan Miguel Griño y Lino Guillermo Rodríguez, reconocidos con la Insignia de Oro del Colegio, repasan su trayectoria

POR XOSE ALDÁMIZ

Durante la conmemoración de Nuestra Señora del Patrocinio del pasado 22 de noviembre se reconoció la labor de los abogados que cumplieron 50 años colegiados con la entrega de la Insignia de Oro de nuestra institución. Estos veteranos profesionales fueron Eugenio Geijo Carril, Juan Miguel Griño Pascual de Bonanza, Lino Guillermo Rodríguez Quintana y José Francisco Sanz Bravo. En *Fonte Limpia* hemos hablado con algunos de los homenajeados para repasar su trayectoria profesional y su visión sobre los cambios producidos en la abogacía.

Lino Guillermo Rodríguez Quintana nació en Ourense en 1944. Decidió “estudiar Derecho junto con la carrera de Comercio”. Al iniciar el ejercicio profesional, entró a trabajar en el Banco Vizcaya y más tarde se trasladó a la asesoría jurídica del Banco del Noroeste. El siguiente destino estuvo marcado por el emprendimiento al



Lino Guillermo Rodríguez

montar su propio despacho —junto a José Pablo Casas—, que acabó formando parte de Abanca. Actualmente, el jurista sigue trabajando en Rodríguez Quintana Abogados con la colaboración de su hijo, profesional del Derecho que continúa con el legado familiar iniciado por su padre.

“Mientras se pueda, aquí voy a seguir. Hoy la informática es una parte muy importante y, en ese sentido, la gente joven nos supera por

mucho a los que empezamos sin ella”, asegura Lino Guillermo Rodríguez antes de rememorar con especial cariño los diez años que pasó como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio. “Es un motivo de orgullo haber formado parte de ella. Allí conocí a grandes juristas como Manuel Iglesias Corral, César Torres o José Antonio Lois. Fue un placer ocuparme con ellos de la marcha del Colegio durante ese tiempo”.

Originario de A Coruña, Eugenio Geijo Carril nació en 1943. Siempre le interesó el Derecho, lo que le llevó a estudiar la carrera en Santiago de Compostela. Tras abandonar la preparación de las oposiciones a Notarías, ingresó en la Organización Sindical en 1971. “Ahí fue dónde inicié mi etapa profesional puramente como abogado en el ámbito laboral” con raíces en el Derecho Civil y Mercantil. Compaginó su labor en la Administración con la Secretaría General de Empresarios, en la que estuvo 25 años. “Con 81 años sigo llevando algún tema relacionado con el mundo empresarial, en este caso del transporte de viajeros en autobús de toda Galicia”, confiesa.

“Desde que empecé hasta ahora, la profesión ha variado mucho. Antes, el campo legislativo era reducido desde un punto de vista norma-

“Es un motivo de orgullo haber formado parte de la Junta del Gobierno del Colegio. Allí conocí a grandes juristas” Lino Guillermo Rodríguez



Eugenio Geijo Carril

“Antes, el campo legislativo era reducido desde un punto de vista normativo. Hoy, al enfocar un caso, lo primero a dilucidar es qué normativa hay que aplicar”

Eugenio Geijo

tivo. En la actualidad, cuando enfocamos un caso, el primer aspecto que hay que dilucidar es qué legislación o normativa hay que aplicar”, asegura el jurista. “Ya no exis-

te el abogado de familia que sabe de todo, hay que acudir al especialista de la rama jurídica” que sea necesaria para el caso. “Hay que mirar el futuro con optimismo, pero es cada vez más complejo”.

Juan Miguel Griño Pascual de Bonanza nació en Vigo en 1948 y cursó el primer año de la carrera de Derecho en la Universidad Central de Madrid, que después finalizó en Santiago de Compostela. Los primeros pasos de su actividad profesional se desarrollaron junto a su padre, quien también era abogado en Vigo. “En 1982 me independicé, dejé de estar en el despacho de mi padre y me fui a uno solo. Nunca estuve en despachos colectivos. Hoy en día creo que es prácticamente imposible ejercer solo por cuenta propia por varios motivos, como los costes económicos. Tengo la particularidad de que mi mujer se hizo procuradora y compartimos el despacho”.

“Nuestra generación fue la última de los abogados enciclopedia”, resalta Juan Miguel Griño debido a la diversidad de ámbitos y casos que trataban. “A partir de ahí surge la especialización”. Ha sido necesario abandonar



Lino Guillermo Rodríguez intervino en representación de sus compañeros

algunas materias “debido a que el aluvión de legislación que ha habido durante este tiempo era algo imposible de abarcar para una sola persona”. Además, añade que “me he dedicado mucho al Dere-

“Nuestra generación fue la última de los abogados enciclopedia”

Juan Miguel Griño



Juan Miguel Griño

cho Administrativo, al Mercantil y temas de Responsabilidad Civil”.

Este desarrollo profesional ha ido de la mano de una labor como profesor en la Escuela de Práctica Jurídica de Vigo durante 25 años. Además, revela que un lugar donde aprendió mucho sobre Derecho fue en la Audiencia Territorial de A Coruña. “La Audiencia tenía algo que no se conoce hoy en día: no se podía leer. Solo se podían citar las sentencias, no el contenido. Eso exigía el esfuerzo de preparar un informe”.

La relación entre abogados “era muy diferente, como todo el trato en la sociedad en general. Era muy cordial desde el punto de vista personal e implacable con la toga puesta, pero luego, el compañero no era un enemigo. Hoy día eso cuesta más”, reflexiona al meditar sobre los cambios de dinámicas entre los abogados.

El **Arte** en Galicia es

Autor: Giovani Ramirez



ArtBy's

Tasamos y compramos obras de arte y antigüedades. Servicio en toda Galicia
C/San Andrés 122 bajo. A Coruña.
981.905.449 - 680. 430.779 - www.artbys.es

El Máster en Abogacía y Procuraduría recibe a una nueva promoción

Los decanos de nuestro Colegio, del Colegio de Procuradores y de la Facultad de Derecho de la UDC subrayaron la buena colaboración entre sus instituciones

POR XOSÉ ALDÁMIZ

El Máster en Abogacía y Procuraduría estrena un curso para este 2024 conformado por una nueva generación de estudiantes. Nuestro Colegio les dio la bienvenida en un acto que se celebró en su sede el 26 de septiembre. Este encuentro supuso una primera toma de contacto antes de desarrollar sus habilidades y experiencias como juristas dentro de este posgrado que se desarrolla gracias a la colaboración entre nuestra institución colegial, el Colegio de Procuradores de A Coruña y la Universidad de A Coruña (UDC).

La sesión estuvo presidida por Augusto Pérez-Cepeda —decano de nuestro Colegio—, Xulio Ferreiro —de-



Xulio Ferreiro

cano de la Facultad de Derecho de la UDC—, Javier Carlos Sánchez —decano del Colegio de Procuradores de A Coruña—, y Digna Braña, Juan Lage y Victoria de Dios —coordinadores del curso—.

Xulio Ferreiro calificó el Máster como fundamental dentro del catálogo académico de la Facultad de Derecho y resaltó la buena dinámica de las colaboraciones entre nuestra institución, el

“A profesión xurídica é técnica, pero tamén é relacional. Hai que saber moverse nun ámbito con moitos operadores diferentes e coordinar o seu saber e facer”

Xulio Ferreiro

Colegio de Procuradores y el centro universitario. “Somos unha familia ampla e ben avenida, e iso non sempre pasa”.

“Veredes que isto vai ser un cambio respecto ao grao. Será unha formación diferente que vai desenvolver as vosas capacidades e competencias. Non estará tan orientado ao estudo e á aprendizaxe dos rudimentos das institución xurídicas, senón a poñelas en práctica. O fundamental é que o que xa sabedes, que é moito, se aplique nun contexto profesional. Ademais, ides ter a oportunidade de aprender a utilizar os vosos coñecementos xurídicos non só de profesionais da avogacía e da procura, senón tamén de múltiples expertos do mundo xurídico procedentes da fiscalía, da xudicatura e de letrados da Administración de Xustiza. Eles enriquecen e son un elemento distintivo deste Mestrado”, declarou.

Antes de terminar, el decano de la Facultad de Derecho señaló que “a profesión xurídica é técnica e require de coñecementos, pero tamén é relacional. Hai que



“La procuraduría es una profesión interesante, básica para la eficiencia de nuestro sistema de Justicia y muy cercana al ciudadano”

Javier Carlos Sánchez



Javier Carlos Sánchez

saber moverse nun ámbito con moitos operadores diferentes e coordinar o seu saber e facer”.

El siguiente en tomar la palabra fue Javier Carlos Sánchez. “Vengo a felicita-



Digna Braña, Javier Carlos Sánchez, Augusto Pérez-Cepeda, Xulio Ferreiro, Victoria de Dios y Juan Lage

ros y transmitirlos el compromiso del Colegio en vuestra formación como procuradores. Vamos a intentar poner en vuestras manos una enseñanza de calidad con la ayuda del Colegio de Abogados y de la Universidad de A Coruña. Para eso nos hemos planteado una serie de objetivos que ahondan en la coordinación, en la que ya hemos avanzado mucho, y también insistimos en ofrecerlos los medios más idóneos”.

El decano del Colegio de Procuradores afirmó que “el profesorado lo componen profesionales de gran experiencia. Llevamos meses trabajando en su formación como docentes y para que colaboren como un auténtico equipo con la finalidad de aprovechar más” las lecciones que se imparten. Además, hizo mención a la prácticas externas, que les permitirán descubrir “una profesión interesante, que es básica para la eficiencia de nuestro sistema de Justicia y muy cercana al ciudadano. También a otros profesionales como abogados, jueces, fiscales, letrados, notarios o registradores”.



Augusto Pérez-Cepeda

Augusto Pérez Cepeda concluyó la jornada resaltando de nuevo la colaboración entre las diferentes instituciones. Agradeció el carácter colaborativo de Xulio Ferreiro, la capacidad de adaptación de Javier Carlos Sánchez desde que el Colegio de Procuradores se sumó al Máster y la mediación de las coordinadoras. Luego se dirigió a la nueva promoción.

“Os incorporáis a un mundo que yo desconozco. Ahora llega la inteligencia artificial y parece que nos va a jubilar a todos, pero tengo mis dudas sobre este tema”, aseguró. “El Derecho es cambiante, pero la máquina no. No obstante, tengo claro que va a transformar nuestra vida. Traerá otra forma de ejercer, pero hay que tener presente que el que mejor conozca la materia será el que más partido le saque a la inteligencia artificial”.

A lo largo de 18 meses, los alumnos desarrollarán sus aptitudes y podrán entablar conexiones, tanto fuera como dentro del Máster, que les permitirán labrarse su futuro en el Derecho. Entre

“La inteligencia artificial traerá otra forma de ejercer, pero hay que tener presente que el que mejor conozca el Derecho será el que más partido le saque”
Augusto Pérez-Cepeda



ellos se encuentra Margarita Maduro, dominicana que espera poder aprovechar su formación a través del Derecho Administrativo para ayudar a otros inmigrantes que llegan a España. “Mis compañeros me motivaron a apuntarme. Ellos me recomendaron que me centrara en el área de extranjería porque se me da muy bien. Espero muchas cosas del Máster, como compañerismo. Quiero conocer y desarrollar la relación entre el abogado y el procurador”.

La vocación de Santos Michael empezó a definirse gracias a su interés por la oratoria. “Fui a varios concursos de debate. La política me atrajo mucho, pero decidí descartarla al ver el panorama español. Quería ir hacia algo en lo que pudiera servir realmente. En la política hay mucho teatro, pero la Justicia es algo más serio”. Aseguró que uno de los grandes atractivos del Derecho es la ausencia de maniqueísmos. “En principio no hay blancos ni negros, ni bien ni mal. No existe una única solución para todo. En este mundo de verdades tan absolutas, la ley es interpretable. Puedes encontrarte con un caso claro que cambia debido a una nueva



Santos Michael



Marta Obarrio



Naím Juncal

interpretación. Lo bonito del Derecho es que, según los intereses de cada parte, se puede argumentar y razonar con una postura que puede no ser la que el mundo defiende”.

Por otro lado, Marta Obarrio admite que esta carrera fue la que más atrajo su

“Espero que con el Máster pueda descubrir qué es el ejercicio de la abogacía. Todos sabemos ciertas cosas de oídas, pero no cómo es desde dentro”

Carla Fernández

atención a la hora de determinar un camino laboral. “Quería dedicarme a ayudar a la gente, y desde la rama de Ciencias Sociales no suele haber salidas con ese contacto tan directo con los demás. Me llamó la atención tener la oportunidad de facilitar aspectos tan importantes en la vida de otros como un divorcio o la custodia de los hijos”. A pesar de estar abierta ante las posibilidades que se le puedan presentar y no tener clara su especialización, admitió que le gusta el Derecho Civil, sobre todo el Laboral, y que considera que la situación de la profesión en España es complicada. “La Justicia está muy mal vista socialmente, especialmente entre quienes están metidos en un proceso judicial y sufren lo lento que va. Creo que partimos desde una base negativa en ese sentido, pero también que es una profesión necesaria”.

La vocación por la abogacía de Naím Juncal se refleja en su puesto como vicepresidente del Grupo Alternativo de Estudiantes de Derecho (GADED). “Esta es una carrera que sirve para cualquier salida laboral y cualquier conocimiento empre-

sarial. Te va a ayudar en todos los ámbitos de la vida que puedas desarrollar, porque al final todos tienen problemas relacionados”. También declaró su interés por la abogacía ejerciendo el Derecho Administrativo, aunque todavía no desea centrarse en una única opción. Al hablar de la situación actual de la Justicia, afirmó que se trata de algo “muy cambiante, pero es difícil encontrar otras profesiones que no lo sean. Hay mucha incertidumbre sobre hacia dónde vamos y con los cambios de la legislación, pero también es un momento muy apasionante para cualquiera que le guste la materia, porque todos los días hay novedades”.

Curiosamente, al principio Carla Fernández no tenía interés por el Derecho. Sin embargo, su deseo de participar en causas sociales hizo que se decantara por esta vía. “Espero que con el Máster pueda descubrir qué es el ejercicio de la abogacía. Considero que todos sabemos ciertas cosas de oídas o a través de los medios de comunicación, pero no conocemos cómo es desde dentro. Eso es lo que me gustaría discernir”.



Margarita Maduro



Carla Fernández

La familia colegial crece con la jura de quince nuevos abogados

El acto tuvo lugar el pasado 11 de octubre y estuvo presidido por la Junta de Gobierno de nuestra institución

POR XOSE ALDÁMIZ

Nuestro Colegio crece con savia nueva. El acto de jura realizado el pasado 11 de octubre supuso la entrada de quince abogados en la institución. Al igual que muchos otros que les precedieron, portaron la toga con el escudo colegial y juraron o prometieron su compromiso de “ejercer la abogacía con honor y dignidad”. Parte de la Junta de Gobierno del Colegio —Augusto Pérez-Cepeda, Jesús Ángel Sánchez Veiga, José Luis Villar, Beatriz Núñez, José Miguel Orantes, Pilar Cortizo, Luisa Tato y Juan Antonio Armenteros— presidió esta ceremonia en la que las nuevas incorporaciones contaron con el apoyo de diversos abogados que actuaron como sus padrinos y madrinan.

“Que Dios, la abogacía y nuestro pueblo os lo premien si así fuere, y si no, os lo demande”, recitó Augusto Pérez-Cepeda —decano de nuestro Colegio— tras presenciar las juras de los recién nom-

brados colegiados y antes de dirigirles algunos consejos para su futuro como profesionales del Derecho. “Aprended que el Colegio tiene 264 años de existencia. Pensad en todos los escépticos que tuvo. Están todos fuera, pero la institución permanece. Reconozco que cuando juré fui con soberbia, porque pensaba que lo sabía todo. Es muy propio de esa edad creer que todo está terminado. Eso es un error. Ahora es cuando empieza”.

“Habéis jurado y prometido que ejerceréis la abogacía con honra y dignidad. No hay mejor manera de resumirlo. Se dice en dos palabras, pero tiene mucho contenido. En *El espíritu de las leyes*, Montesquieu decía que los gobiernos se corrompen en la medida en que empiezan a dejar

sus principios. A las personas les pasa lo mismo, porque son las que los componen. No los dejéis atrás, sobre todo el de ejercer con honra y dignidad”, les recomendó. “No os olvidéis nunca del principio del Derecho a la defensa. Es el que tiene que primar por encima de cualquier cosa. Ahí está la clave y de ahí deriva todo”.

Augusto Pérez-Cepeda incidió en la importancia de la formación constante. “Si vais a defender a vuestro cliente, tendréis que estudiar. Esto no ha hecho más que empezar. Las leyes cambian todos los días. Vivimos en un mundo que va a una velocidad de vértigo”. Al profundizar en esta cuestión, incidió en el impacto de la inteligencia artificial. “No es más que un

software. No os va a sustituir. Al final tendréis que trabajar vosotros. El que mejor plantee sus preguntas es quien más partido le sacará a esta herramienta, y ese es el que más sabe. No lo dudéis”.

Los nuevos colegiados recibieron obsequios de parte de la Junta de Gobierno y después realizaron la foto de familia para conmemorar esta fecha destacada en sus carreras. Los perfiles de los protagonistas de este acto fueron muy variados. Entre ellos se encontraba María Gabriela Tortosa. “Es un día especial porque significa que

“No dejéis atrás vuestros principios, sobre todo el de ejercer con honra y dignidad”

Augusto Pérez-Cepeda

he alcanzado un objetivo. Soy una abogada procedente de Venezuela y tuve que volver a estudiar Derecho aquí, hacer el Máster, el examen y colegiarme. Es un mérito”.

Cuando era adolescente “quería proteger a las personas débiles y luchar para que se hiciese Justicia. Ahora, aquí me motiva ayudar a los que llegan y que se quieren regularizar en España”, afirma la abogada. Este interés hizo que se especializase en Derecho de Extranjería. Actualmente, ejerce por su cuenta y para Talento Grupo Internacional. Uno de los puntos que resalta fueron las prácticas que reali-

“La IA no es más que un ‘software’. No os va a sustituir. El que mejor plantee sus preguntas es quien más partido le sacará a esta herramienta”

A. Pérez-Cepeda



Jesús Á. Sánchez, José L. Villar, Beatriz Núñez, José M. Orantes, Augusto Pérez-Cepeda, M. del Pilar Cortizo, M. Luisa Tato y Juan A. Armenteros



zó en un despacho durante su formación. “Tanto la Universidad de A Coruña como la Complutense de Madrid hacen bastante hincapié en el Derecho Administrativo. Me ha venido muy bien para las prácticas. También recomiendo todos los cursos de especialidad que se puedan hacer en el Colegio de Abogados o en otras instituciones”.

Al tratar la dinámica de su profesión, resalta que tuvo tanto buena receptividad y “cariño” al ayudar a otros como casos “muy duros en los que no puedes hacer nada. Eso también te instruye como profesional”. Además, añade que “los que estamos empezando debemos aportar para actualizar y adaptar esta profesión al cambio constante y necesario”.

Por su parte, Sergio Fernández también describe el acto de esta jornada como “la



María Gabriela Tortos

“Me motiva ayudar a las personas extranjeras que llegan y quieren regularizar su situación en España”

María Gabriela Tortos



Sergio Fernández

“Quizás hagan falta reformas legislativas para agilizar los procedimientos y mejorar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos”

Sergio Fernández Bande

culminación de todos mis estudios”. Actualmente, ejerce en Armenteros Abogados, centrado en el ámbito de la responsabilidad civil. El jurista admite que durante sus años universitarios no tenía clara su rama de especialización, pero se decantó por ella tras realizar las prácticas del Máster de la Abogacía. “Empecé en el despacho en el que me encuentro y ahí continué. Así pude descubrir que me

gustaba y que era mi vocación”.

Para dedicarse a la abogacía asegura que es importante “tener claro lo que se quiere, porque no es un camino fácil ni corto. Debe afrontarse con ilusión y ganas”. Ante la actual situación de la profesión, se muestra pesimista: “al dedicarme al ámbito de la litigación, estoy día a día en los juzgados y veo que quizás hagan falta reformas le-

LOS NUEVOS ABOGADOS

Julián Serrapio Rey

Sergio Fernández Bande

Francisco Pérez Paz

María Gabriela Tortosa Mendoza

Desirée Teresa Vázquez Rey

Sandra Deive Verdía

Carlos Rodríguez Luis

Carmen Sierra Díaz

Andrés Álvarez Gil

Nerea Vilela Montes

Jorge Juan Penedo Caamaño

Diego Simal Varela

Ana Magdalena Fernández Cáceres

Uxía Reza Garrote

Eduardo Astray Viqueira

PADRINOS Y MADRINAS

Pablo Videla Rodríguez

Juan Antonio Armenteros Cuetos

Jesús Ángel Sánchez Veiga

José Luis Villar de la Riera

José Luis Gutiérrez Aranguren

Rafael Suárez Lema

Ana Martínez García

Camilo José Yebra Rodríguez

Silvia Caamaño Sánchez

Rafael Alonso Martínez

María Margarita Vidal Negreira

José Ricardo Pardo Gato

Ignacio Espinosa Vieites

Pablo Romero Bedate



Sandra Deive

“La inteligencia artificial bien usada puede darnos muchos avances y facilidades a todos los niveles, pero es una herramienta con un doble filo”

Sandra Deive

gislativas para agilizar los procedimientos y mejorar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos”.

Sandra Deive considera que la jura representa el primer paso de una etapa, aunque ella misma ya la comenzase años atrás. “Mis inicios fueron en un despacho. Allí me dediqué al Derecho Mercantil y Concursal. Posee las materias que más me gustan, aunque hay otras que también me parecen muy interesantes”. Esta trayectoria le permitió obtener una experiencia vital que hizo que acabase siendo socia en VO Abogados.

“Es importante tener una base curricular de Máster y ver la abogacía desde la práctica. Tienes que empezar en uno de sus departamentos y, a partir de ahí, formarte”, aconseja la abogada antes de

mencionar la “extensa y compleja evolución” por la que pasa el Derecho Mercantil. “Estamos viéndonos afectados por las inteligencias artificiales. Es una tecnología que, bien usada, puede darnos muchos avances y facilidades a todos los niveles, pero se trata de una herramienta con un doble filo. Hay que tener cuidado al manejarla para no generar más problemas de los que hay”.

Carlos Rodríguez forma parte del bufete Carlos Martínez y Asociados desde hace cinco años. Allí se dedica a la contratación mercantil y lleva asuntos de Derecho Civil. “Lo bueno de este despacho es que me permitieron ver varias ramas y actuar ante diversos tribunales”, recuerda.

“El Derecho es tan amplio y la realidad tan compleja que hace falta revisar siempre las cosas de forma concienzuda. Es necesaria una atención al detalle”

Carlos Rodríguez



Carlos Rodríguez

“Me gusta mucho la parte escrita del Derecho y redactar demandas, contratos u otros documentos. Se ajusta a mi forma de ser”.

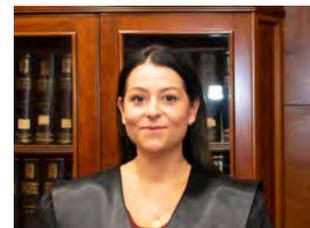
El jurista también subraya el estudio constante para cualquier especialización. “El Derecho es tan amplio y la realidad tan compleja que hace falta revisar siempre las cosas de forma concienzuda. Es necesaria una atención al detalle, ya sea en la abogacía o en cualquier otro trabajo”.

“No creo que la inteligencia artificial sea una catástrofe o que vaya a sustituir a los abogados. Siempre es necesario el factor humano y que alguien afine estas herramientas. En ese sentido, no soy tan pesimista como otras personas”, argumenta antes de ponderar la situación de la profesión. “La práctica de la abogacía se está orientando a supuestos en los que existe mucha litigación, sobre todo en los temas de los grandes procedimientos de cláusulas suelo o las hipotecas. Eso nos lleva a caer en una visión de la carrera que parece fundamentarse en modelos de escritos sin adaptarlos. No lo veo con muy buenos ojos”.

Por su parte, Ana Magdalena Fernández reconoce que siente interés por la abogacía desde pequeña. Trabaja en Pardo Gato Abogados desde hace un año, pero “todavía siento que estoy empezando porque nunca terminamos de aprender”, asegura. “Primero hice las prácticas en otro despacho. Gracias a unos compañeros, que también forma parte del bufete, empecé en Pardo Gato Abogados. Fue una gran oportu-

“Se dice que uno no elige la especialidad, sino que ella te elige a ti, y es verdad. Nunca me planteé Laboral y es lo que más estoy llevando” Ana

Magdalena Fernández



Ana Magdalena Fernández

nidad y me permitió aprender mucho”.

Ella se especializó en Derecho Civil y Laboral, y también participa en algunos procesos penales. “Cuando estaba en el grado me interesaba el Derecho Penal. Tenía claro que solo me iba a dedicar a eso, pero un compañero y amigo mío siempre dice que uno no elige la especialidad, sino que ella te elige a ti, y tiene razón. Nunca me planteé Laboral y es lo que más estoy llevando”.

La abogada recomienda a los nuevos juristas que “estén mucho en los juzgados, que es donde más se aprende” y señala que su especialidad “es una de las que más demandan, tanto las empresas como los trabajadores”.



Pilar López-Guerrero, Lourdes Carballo, José Félix Mondelo, Augusto Pérez-Cepeda, Francisco Rabuñal, Luis Torres y Gema Rial

Francisco Rabuñal, nuevo presidente del Consello da Avogacía

El decano del Colegio de la Abogacía de Santiago de Compostela sucede en el cargo a Augusto Pérez-Cepeda, decano de nuestro Colegio

POR XOSE ALDÁMIZ

Francisco Rabuñal Mosquera —decano del Colegio de la Abogacía de Santiago de Compostela— es el nuevo presidente del Consello de Avogacía Galega. La toma de posesión del cargo tuvo lugar el 4 de octubre en el Museo do Pobo Galego en la capital gallega. Entre las autoridades que presidieron el acto estuvo Augusto Pérez-Cepeda, decano de nuestro Cole-

gio y predecesor de Francisco Rabuñal en el cargo. El acto también contó con el resto de miembros del Consello, los decanos de los colegios de abogados de Ourense —Pilar López-Guerrero—, Vigo —Lourdes Carballo—, Lugo —José Félix Mondelo—, Fe-

rrol —Luis Torres— y Pontevedra —Gema Rial—.

Augusto Pérez-Cepeda ofreció palabras de agradecimiento hacia sus compañeros por la confianza depositada al elegirle para asumir el puesto durante el anterior mandato. También

abordó las dificultades que atravesó el Consello a lo largo de los últimos años con la pandemia o la huelga de los letrados de la Administración de Justicia y del Turno de Oficio. “En el fondo, esto nos va a hacer más fuertes. Sé que la huelga nos ha hecho un cierto daño, pero quiero dejar claro que este Consello siempre ha trabajado para que el Turno de Oficio sea digno y que esté bien remunerado. Otra cosa es asumir todas las reivindicaciones, como la de la entrada en el mundo funcionarial”.

El decano de nuestro Colegio aseguró que su sucesor en el Consello “es un magnífico abogado. Es tranquilo, analítico y muy inteligente en todos los planteamientos que hace. Además, se trata de un compañero excelente, algo que podemos atestiguar los que estamos presidiendo este acto”.

A continuación, se celebró la jura del nuevo presidente, el vicepresidente —Luis Torres— y el secretario-teso-

“Francisco Rabuñal es un magnífico abogado. Es tranquilo, analítico y muy inteligente en todos sus planteamientos. Se trata de un compañero excelente”

Augusto Pérez-Cepeda



rero —José Félix Mondelo—. Una vez que todos tomaron posesión de sus nuevos cargos, Francisco Rabuñal declaró que “para mí es un honor asumir la presidencia del Consello da Avogacía Galega, pero también es una responsabilidad que espero poder acometer con el apoyo de mis compañeros decanos”.

“Uno de los fines del Consello, por no decir el fundamental, es mantener la unidad de acción de nuestra profesión en la defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía al tiempo que protegemos los de los abogados que la preservan”. Este cometido “precisa de los medios adecuados, por eso no cejaremos en demandar todas las unidades judiciales necesarias

‘Uno de los fines del Consello es mantener la unidad de acción de nuestra profesión en la defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía’

Francisco Rabuñal



Augusto Pérez-Cepeda, Francisco José Rabuñal y Luis Torres

para conseguir una tutela judicial efectiva. No me cabe duda de que en este objetivo contamos con el apoyo de los órganos de gobierno del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, de la Xunta, de los representantes de los ayuntamientos y de nuestros parlamentarios”.

El presidente del Consello aseguró que “uno de los grandes retos de la profesión es garantizar la dignidad de los abogados, especialmente los que desarrollan su trabajo en la justicia gratuita. Es una de las principales manifestaciones de nuestro compromiso con la sociedad. Casi 3.000 profesionales gallegos han atendido más de 50.000 asuntos en nuestra comunidad durante el año 2023. Estas cifras nos permiten comprender la importan-

cia y dimensión de este servicio”. Francisco Rabuñal afirmó que se firmarán nuevos acuerdos con el Gobierno gallego que “mejorarán las condiciones actuales”, a pesar de que sean insuficientes, porque “los límites presupuestarios impiden alcanzar los objetivos que nos habíamos propuesto. Por ello reclamó un mayor presupuesto para la justicia gratuita. Sin presupuesto y sin medios es imposible llegar a una tutela judicial efectiva”.

Para concluir su intervención, abordó la situación de las pensiones: “el Consello no escatimará esfuerzos para demandar que los colegiados puedan disfrutar de una pensión suficiente, ya sea mediante el refuerzo y complemento de los planes de pensiones a través de nuestra mutualidad o de una pasarela voluntaria al sistema público de pensiones en igualdad con el resto de los trabajadores de este país”.

Nuestro Colegio se une a Cruz Roja para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia

Tras los trágicos efectos de la DANA que ha afectado a Valencia, donde centenares de personas perdieron la vida y muchas se quedaron sin hogar ni posesiones tras unos destrozos de elevadísimo coste, nuestro Colegio ha establecido una vía de colaboración con Cruz Roja para ayudar a los afectados.

Una de las acciones ha sido la creación de una plataforma personalizada de gestión de donaciones denominada *Icacor junto a Cruz Roja*, a la que se puede acceder a través del enlace <https://cercadeti.cruzroja.es/icacorjuntoacruzrojadana>. Además, la institución también ha realizado una donación para asistir a las víctimas.

Además de la plataforma creada para nuestro Colegio, también se puede donar a través de la web www.cruzroja.es/colabora o del teléfono 900 104 971. Por otra parte, se pueden realizar ingresos por Bizum al 33512 o enviar un SMS con la palabra AYUDA al 38092 para aportar 6 euros.

La Cruz Roja ha movilizó recursos y puesto en marcha diversas iniciativas para afrontar esta catástrofe contribuyendo a la respuesta institucional. Entre ellas está la información facilitada por el Centro de Operaciones Autónomo, la coordinación de recursos a través del Centro de Operaciones y Servicios Digitales y la Unidad de Emergencias, la distribución de elementos de primera necesidad, la apertura de canales de captación de fondos o la integración de personal técnico y voluntario.



Fernando Suanzes, Manuel Marchena, José Luis Seoane Spiegelberg y José María Gómez y Díaz Castroverde

El “tsunami algorítmico” de la inteligencia artificial en el Derecho

Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, pronunció una conferencia en la que abordó los efectos de la IA en el ámbito jurídico

POR JOSÉ ALDÁMIZ

La inteligencia artificial sigue siendo tema de discusión. Su revolución tecnológica genera debates que reflexionan sobre sus implicaciones éticas y su impacto social. Por esta razón, el pasado 26 de septiembre, Manuel Marchena Gómez, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, reflexionó sobre esta materia en el ámbito del Derecho en una conferencia titulada *Inteligencia artificial y jurisdicción penal: ¿Hacia una justicia robótica?* La sesión se celebró en la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y formó parte de una serie de conferencias organizadas en colaboración con nuestro Colegio, el Colegio Notarial de Galicia y Abanca.

Junto a Manuel Marchena estuvieron José Luis Seoane

Spiegelberg —presidente de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación—, José María Gómez y Díaz-Castroverde —presidente de Tribunal Superior de Justicia de Galicia— y Fernando Suanzes Pérez —fiscal superior de Galicia—.

“Estamos asistiendo a una verdadera revolución, superior

incluso a la industrial”, afirmó José Luis Seoane Spiegelberg en la apertura del evento. “Los problemas tanto jurídicos como éticos que se plantean ya han llamado la atención de la propia Unión Europea. Contamos con una Carta Europea de inteligencia artificial que establece los límites éticos para los opera-

“Estamos asistiendo a una verdadera revolución, superior incluso a la industrial”

José Luis Seoane Spiegelberg



dores informáticos y los ingenieros basándose en el respeto a la dignidad humana o a los derechos a la intimidad y la seguridad. Todo ello erigiéndose en un principio de precaución por los daños que pueden generar estos instrumentos, que a veces se escapan del control de las personas”. Además, recordó que A Coruña fue elegida sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (Aesia), cuya misión es “el control de la IA, especialmente la de alto riesgo”.

A continuación, Manuel Marchena inició su intervención asegurando que “un tsunami digital y algorítmico está recorriendo el mundo. Esta idea debe constituir la premisa analítica. Es algo más que una innovación tecnológica como el teléfono o la imprenta. Yo creo que la inteligencia artificial va a ser una auténtica revolución en muy poco tiempo. Va a afectar a todo. Ya influye en la enseñanza, la educación, la medicina y al mundo de las profesiones jurídicas”.

“No admite la indiferencia”, señaló. “Media humanidad forma parte de una red social. Esto está cambiando la forma de difundir información, las percepciones sociológicas compartidas y no compartidas y la reflexión intelectual. Nadie es capaz de leer a Dostoyevski, a Cervantes o de ver un vídeo que dure algo más de cuatro minutos. El ritmo de la vida se ha acelerado de una manera que ha provocado una transformación radical”.

El jurista analizó la supuesta gratuidad de los servicios de empresas digitales

millonarias como X o Google y expuso que su valor radica en su capacidad para obtener información sobre sus usuarios. “Les damos todos nuestros datos. Somos transparentes. Nos desnudamos frente a las grandes compañías de internet. Eso se llama minería de datos. Ahora los algoritmos y la inteligencia artificial permiten obtener un jugoso rédito que no es inicialmente económico”.

Al profundizar en este tema, explicó que “a partir del conocimiento de toda nuestra actividad en el campo de internet, el Estado saca una fotografía de todos y cada uno de nosotros que condiciona enormemente las grandes decisiones de la vida, incluido el voto”. Acto seguido, evidenció que las búsquedas en internet confeccionan un historial que desvela las tendencias políticas o preferencias sexuales, entre otros muchos elementos, mientras que la geolocalización permite que se sepa dónde se encuentra una persona en todo momento.

“Lo aceptamos de una forma ineludible. Nos está si-

“Nadie es capaz de leer a Dostoyevski o de ver un vídeo que más de cuatro minutos. El ritmo de la vida se ha acelerado”

Manuel Marchena

“Nos desnudamos frente a las grandes compañías de internet con lo que se llama la minería de datos”

Manuel Marchena

tuando en un contexto” en el que el escritor Yuval Noah Harari “dice que las próximas dictaduras van a ser digitales. Los grandes países que van a imponer su poder no son los que tienen petróleo o minerales. Son aquellos que pueden copiar y tratar algorítmicamente mejor los datos que van dejando sus ciudadanos a lo largo del día. Llega hasta al punto de asegurar que se perpetuarán porque todas las dictaduras generan su propia antítesis, pero en este caso es imposible porque no somos conscientes de la pertenencia a la clase común irrelevante” u oprimida. “Por esta razón, Harari dice que el movimien-

to dialéctico de la historia se va a parar”.

El presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ejemplificó el desarrollo de esta tecnología a través del ajedrez —con la supercomputadora de IBM *Deep Blue*—, del programa estadounidense *Jeopardy!* —con *Watson*—, o del go —con *AlphaGo*—. Sin embargo, retrató que el avance de la inteligencia artificial empieza a ir más allá de estos juegos. Se refirió al ingeniero norteamericano Joshua Browder, que buscó durante años un juez que le permitiera sustituir la figura del abogado por un algoritmo. “Ha popularizado una empresa que lleva más de 200 millones de dólares reclamados con éxito en el mundo de la banca a través de un mecanismo de inteligencia artificial que no exige que el perjudicado entre en contacto

con la entidad financiera”. Browder consiguió que se le ofreciese la oportunidad de sustituir a un abogado en un juicio, pero la movilización del *lobby* de profesionales hizo que el juez —que en un primer momento estuvo de acuerdo con esta iniciativa— se retractase.

Manuel Marchena también habló de algunas tendencias de opinión o filosóficas respecto al futuro de la inteligencia artificial. Mientras que algunos aseguran que no hay que preocuparse por este porvenir, los transhumanistas manifiestan que la IA acabará superando a sus creadores. “Profetizan que cuando llegue ese momento histórico —que definen como ‘superinteligencia’— la inteligencia artificial dominará a la humana”. A raíz de esta idea, mencionó una noticia en Japón en la que un algo-

“Harari dice que las próximas dictaduras van a ser digitales. Los grandes países que van a imponer su poder no son los que tienen petróleo o minerales”

Manuel Marchena



ritmo eliminó las limitaciones impuestas por sus programadores.

Erik J. Larson critica el planteamiento transhumanista en su libro *El mito de la inteligencia artificial*, cuya línea de pensamiento fue resumida por el magistrado: la IA “puede ser a lo sumo una prótesis de la inteligencia humana, un bastón que nos ayude a mejorar nuestras capacidades intelectivas”. El ponente continuó analizando esta línea de pensamiento, que argumenta que “el ingenio puede ser programado, pero la intuición no lo es. La capacidad para percibir y entrelazar distintos significantes para llegar a una conclusión valorativa sobre el bien y el mal va a ser muy difícil” de emular.

Siguiendo con la influencia de la IA en el Derecho, el jurista reveló que la fiscalía de Shanghái ha elaborado un algoritmo que permite formular acusaciones con un 97% de probabilidades de éxito. En este caso, “podríamos decir que nos sobran los fiscales y el juicio oral, pero la siguiente pregunta es ¿para qué necesitamos jueces? Este es el problema. Aquí nos situamos en un escenario apocalíptico de magistrados robóticos que puedan sustituir el trabajo humano de impartir justicia”. Añadió que “si damos ese paso, estamos planteándonos desmembrar la estructura del Estado tal y como la hemos concebido”.

“El problema fundamental es que no solamente se está algoritmizando la labor judicial. La policía española ha desarrollado un mecanismo



“Los transhumanistas profetizan que la inteligencia artificial dominará a la humana”

Manuel Marchena

que se llama Veripol. Se trata de un algoritmo que permite detectar”, con una efectividad muy próxima al 90 %, “en qué casos estamos ante una acusación o denuncia falsa. Esto se sabe porque todos mentimos o fabulamos de una forma muy parecida”.

Dado el uso de las probabilidades en las predicciones de la inteligencia artificial, existen riesgos para aquellos que han realizado un crimen y se han reformado. “Si te condena el algoritmo y te coloca la etiqueta de que eres peligroso socialmente”, es difícil deshacerse de ella. Expuso un caso en Estados Unidos en que se agravó la sentencia de un joven de raza negra con antecedentes en base a un informe realizado por una inteligencia artificial. Informáticos de la Universidad de Wisconsin examinaron este programa y llegaron a la conclusión de que tenía sesgos raciales.

“En China se están desa-

rollando sistemas que permiten detenciones antes de cometer el delito”, indicó. A través de reconocimientos faciales, la geolocalización, los acompañantes y diversos factores se predice el acto delictivo. “En algunos casos se habla de justicia predictiva. Facultaría a la policía a detener porque” alguien tenga “el pensamiento de delinquir”.

El “tsunami algorítmico” quedó evidenciado en los cambios históricos en el Derecho a causa de esta nueva tecnología. Manuel Marchena aludió al intento de implantación de un artículo en la Constitución chilena que reclamaba “el derecho a la indemnidad neurológica. Es el que prohíbe cualquier género de manipulación en esta área por parte de los poderes públicos frente al ciudadano”. Además, “hoy en día se está hablando del Derecho a la reunión virtual. Todos somos miembros de WhatsApp y hay grupos de Telegram de miles de personas”. En este aspecto, y frente al planteamiento de la imposición de limitaciones por parte del Estado, se reivindica este derecho dentro del entorno

“Al crear un dispositivo computarizado, todos dejamos un sesgo que va a alimentar la respuesta del ordenador”

Manuel Marchena

virtual.

Por otro lado, “está consagrándose cada vez más un principio de trazabilidad. Consiste en la facultad que tiene el usuario para conocer por qué un algoritmo ha dado una determinada respuesta. Ese resultado es el fruto de una conexión que casi imita a las neuronales”, afirmó el ponente antes de subrayar que resulta casi imposible conocer el funcionamiento de estos sistemas de búsqueda protegidos por las empresas. También puntualizó la influencia del programador y del usuario sobre estas aplicaciones: “al crear un dispositivo computarizado, todos dejamos un sesgo que va a alimentar la respuesta del ordenador”. Por otro lado, defendió que “tenemos derecho a lo que se llama la identidad digitalizada” para “reivindicar la dignidad algorítmica” más allá de los historiales de búsqueda pasados.

Manuel Marchena concluyó señalando que “la Justicia no puede perder el rostro humano. No olvidemos que los jueces son algo más que fabricantes de sentencias. Es cierto que deben dar respuestas jurisdiccionales a conflictos sociales, pero la estructura del Estado, tal y como hoy se entiende, configura un poder judicial integrado por magistrados inamovibles, independientes, sometidos al imperio de la ley y a la lucha contra las inmunidades del poder. Esta lucha sería estéril cuando es el propio poder el que programa el algoritmo llamado al control y a la fiscalización”.

La Abogacía Española lleva el problema de la Mutualidad a Europa

El Consejo General presentó una petición al Parlamento Europeo con la esperanza de que intervengan en este asunto y alcanzar una solución

POR PILAR PÉREZ

El Consejo General de la Abogacía Española lanzó una petición pidiendo la intervención del Parlamento Europeo para conseguir una solución en la compleja situación de la Mutualidad en España. La acción se llevó a cabo en la sede del organismo comunitario en Bruselas el pasado 6 de noviembre con un documento que reclama a la Comisión de Peticiones que se inste al Gobierno de España a realizar un pronunciamiento claro sobre este problema.

El Consejo General espera que la Comisión de Peticiones llegue a organizar una misión que viaje a España y

que se reúna con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; con las plataformas y colectivos de afectados, con el Consejo General de la Abogacía y con las mutualidades para disponer de toda la información.

El presidente del Consejo General, Salvador González, y el presidente de su Comisión de Previsión Social, Ignacio Gally, fueron los en-

cargados de registrar esta petición, que han explicado a varios eurodiputados españoles, como Juan Fernando López Aguilar (PSOE) o Elena Nevado (PP). Les han señalado sus reclamaciones y han indicado la necesidad de que se obtenga una solución satisfactoria frente a los derechos demandados por todos los mutualistas afectados en un plazo razonable. También

indicaron que la propuesta del Gobierno hecha pública era absolutamente insuficiente, razón por la que fue rechazada el 4 de noviembre por la Comisión de Justicia del Congreso. Según el Consejo General, “todos los partidos deben asumir que la reclamación de los mutualistas es una cuestión de derechos constitucionales, por lo que ningún colectivo puede quedar al margen de la solución”.

Además, tanto Salvador González como Ignacio Gally se dirigieron el mismo día a la sede del Consejo Europeo de la Abogacía, que agrupa a 31 consejos y colegios europeos. Allí se entrevistaron con su presidente, Dominique Schupp, a quien se le ha explicado la situación de los mutualistas y las demandas del Consejo, de los colegios y de los afectados. Los dos presidentes han mostrado su acuerdo respecto a la gravedad del problema y la necesidad de encontrar una solución urgente a la previsión social de los abogados, que también afecta a profesionales de otros países integrados en el Consejo de la Abogacía Europea.

El presidente del Consejo General, Salvador González, y el presidente de su Comisión de Previsión Social, Ignacio Gally, fueron los encargados de registrar esta petición



Ignacio Gally, Elena Nevado y Salvador González



I. Gally, D. Schupp, J. F. López Aguilar y S. González

¿Y si el cliente solicita como reparación del daño el mismo importe que abonó por los honorarios profesionales?

Nos encontramos con entidades aseguradoras que rechazan siniestros de Responsabilidad Civil Profesional alegando que estamos ante lo que ellas denominan una devolución de honorarios

Por **África Beneyto González-Bayllín***

El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional es una protección imprescindible para cualquier profesional. Nos encontramos con muchas entidades aseguradoras que rechazan siniestros de Responsabilidad Civil Profesional alegando que estamos ante lo que ellas denominan una devolución de honorarios. Esto sucede en aquellos supuestos en los que se reclama como reparación del daño la misma cantidad

que se abonó en concepto de honorarios profesionales.

Una reciente sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 14 de A Coruña, la 314/2024, dictada por el magistrado D. Miguel Herreiro Liaño, de fecha 1 de julio de 2024, establece:

1) Que la póliza cubría los gastos judiciales y extrajudiciales.

2) Que el profesional comunicó debidamente a la compañía de seguros el siniestro.

3) Pero la aseguradora denegó la cobertura.

Esto obligó al profesional, después de consultar al Colegio de Odontólogos, a contratar la defensa

con profesionales ajenos a la aseguradora. Posteriormente demanda a la compañía y reclama el importe de honorarios que ha asumido por su defensa en el procedimiento judicial. Incluso rebaja la cantidad y descuenta las costas cobradas que obtuvo por haber sido desestimadas todas las pretensiones del paciente.

En la sentencia se determina lo que sigue: “No ofrece ninguna dificultad hermenéutica apreciar que el litigio respecto del que se suscita la falta de cobertura atiende a una reclamación de responsabilidad civil profesional en que se interesa una indemnización por daños tipificables en el sentido descrito en la póliza. (...) Lo que se pide frente al ahora actor es una indemnización justificada en la presunta colocación defectuosa de un implante, que se

DEBE RECONOCERSE AL PROFESIONAL EL DERECHO A RESARCIRSE DE LOS GASTOS SUFRIDOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO POR LA ASEGURADORA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



África Beneyto

LAS COMPAÑÍAS ALEGAN DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS EN SUPUESTOS EN LOS QUE SE RECLAMA COMO REPARACIÓN DEL DAÑO LA MISMA CANTIDAD QUE SE ABONÓ EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES

EL QUID DE LA CUESTIÓN PARECE SER LA DISTINCIÓN ENTRE EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

cuantifica mediante el precio que se dice que se asumió para la intervención practicada por un tercero para la corrección del resultado defectuoso. (...) Es evidente que lo que se reclama en el litigio en cuestión (...), el fundamento de la reclamación es la mala praxis profesional imputada al hoy actor (...).

“A partir de aquí, la secuencia que describe la demanda es que la aseguradora, pese a que se le comunicó la apertura del siniestro correspondiente al planteamiento de la reclamación judicial antes indicada, y asumió la defensa jurídica en el acto de conciliación previo, denegó la cobertura en el juicio verbal, cuando restaba breve tiempo para contestar la demanda, obligando al demandante a acudir a profesionales de su elección”.

“(…) Cabría añadir el caso en que la compañía incurriese en pasividad que le fuera imputable, pues si con su dejadez o conducta omisiva causara un daño al asegurado, indudablemente habría de responder frente a este por incumplimiento, no ya de un derecho que le confiere al asegurado la Ley y la propia póliza, sino de un deber



LA ASEGURADORA DEBE RESPONDER, AUNQUE LA DEVOLUCIÓN DEL PRECIO NO FORME PARTE DE LA COBERTURA, ASUMIENDO EL IMPORTE DEL TRATAMIENTO COMO PRECIO DE REPARACIÓN DEL DAÑO

respecto de los intereses en juego del mismo, comprendiendo tal responsabilidad la asunción de los gastos de defensa que haya tenido que procurarse el asegurado por sus propios medios”.

Por lo que el juzgador concluye que debe reconocerse al profesional el derecho a resarcirse de los gastos sufridos ante el incumplimiento por la aseguradora de sus obligaciones contractuales.

El quid de la cuestión parece ser la distinción entre el incumplimiento contractual —por poner un ejemplo, el trabajo inacabado por cierre del establecimiento— y la Responsabilidad Civil Profesional —entendida como el trabajo defectuoso, enmarcado dentro de la mala praxis médica—.

Nos encontramos con que la aseguradora debe respon-

der, aunque la devolución del precio no forme parte de la cobertura, asumiendo el importe del tratamiento como precio de reparación del daño. Sobre ello, podemos citar como precedentes la senten-

EL PROFESIONAL PODRÍA HABER SIDO CONDENADO AL PAGO RECLAMADO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS TENDRÍA QUE ABONAR, ADemás DE LOS DAÑOS, LA TOTALIDAD DE LOS HONORARIOS DE LOS OPERADORES JURÍDICOS

cia de la Audiencia Provincial de Baleares, S 143/2020 (Sección 3ª), de 14 de abril de 2020: “CUARTO.- El segundo de los motivos que articulan el recurso de apelación mantiene la falta de cobertura del seguro para el hecho causante del daño al quedar excluidos en la póliza de seguro la devolución de los honorarios que hubiesen sido abonados a la entidad asegurada (...). Daño que simplemente fue cuantificado y asimilado en el importe de ese precio, tal y como expresamente se recoge en esa resolución (...). 2) Declarar la responsabilidad de (...) Empresas Cía. Seguros y Reaseguros (...) en su condición de aseguradora”.

En esta sentencia se citan otras, que tienen en común que en esos supuestos el daño también fue cuantificado y asimilado al importe del precio cobrado al cliente que reclama, como la de Audiencia Provincial de Barcelona, Sentencia nº 701/2018 (Sección 11ª) de 27 de noviembre de 2018 —con remisión a la de dicha Audiencia, Sección 1ª, de 11 de mayo de 2015— o la de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 8ª, número de resolución 27/2015, de 19 de enero de 2015.

En definitiva, entendemos que el profesional podría haber sido condenado al pago reclamado por el cliente y la compañía de seguros tendría que abonar, además de los daños, la totalidad de los honorarios pertenecientes a los diferentes operadores jurídicos.

* **África Beneyto** es abogada.

La protección de datos personales y su relación con la actividad inspectora en el sector sanitario

En el marco del cumplimiento normativo exigible a los empresarios, cada vez es más habitual toparse con casuísticas en las que la normativa en materia de protección de datos actúa como protagonista

Por **José Veiga***

Por todos es sabido que iniciar —y mantener— una actividad empresarial en España requiere de toda la atención del empresario debido a la constante evolución de la actividad legislativa y, por ende, de las nuevas necesidades de cumplimiento normativo que deba soportar su sector.

En concreto, el sector sanitario viene atravesando en los últimos tiempos un constante devenir de exigencias en materia de cumplimiento normativo que podríamos categorizar como excepcio-

nales. Esto es, como ocurre con otros sectores —como el hostelero, por ejemplo—, además de cumplir con las exigencias generales en materia laboral, tributaria, mercantil o contable, se añaden otras exigencias en materia de manipulación de alimentos —por continuar con el pequeño ejemplo previo—. Y esto también ocurre, como decimos, en el sector sanitario.

Así las cosas, una de las materias que actúa como responsable del endurecimiento de exigencias en los supuestos de inspección a negocios de tipología sanitaria es la protección de

datos de carácter personal, cuyo protagonismo se acentúa a partir de la entrada en aplicación de dos normas: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

Ello, aunado a la labor de inspección de cumplimiento que llevan a cabo agentes estatales en el sector sanitario, conlleva irremediabilmente a que se proyecte la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD).

Ha sido la aparición del artículo 34 de la LOPD-GDD, y su interpretación sistemática con los artículos 37 y siguientes del RGPD, lo que ha

habilitado a los inspectores del sector sanitario para exigir que este tipo de negocios cuenten con DPD. De hecho, es habitual que se exija, en el marco de una solicitud de obtención o renovación del número de registro sanitario, que el establecimiento en cuestión cuente con esta figura —que, además, deberá acreditar su registro en la Agencia Española de Protección de Datos—.

La razón es sencilla: la normativa nacional obliga a la designación de un DPD para todos aquellos “centros sanitarios legalmente obligados al mantenimiento de las historias clínicas de los pacientes” —artículo 34.1.1) de la LOPD-GDD—. No obstante, si se analiza la normativa con detenimiento, encontramos que en algunas ocasiones los inspectores llegan a excederse al exigir este punto y muchos profesionales sanitarios no son conscientes de ello.

En efecto, si bien la normativa obliga a la designación del DPD en los térmi-

EN MUCHAS OCASIONES SE HA PLANTEADO SI LA AGENCIA TRIBUTARIA TIENE COMPETENCIAS PARA ACCEDER A TODO TIPO DE ARCHIVOS, SOPORTES Y UBICACIONES DE LOS LOCALES DE NEGOCIO

LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA ACOSTUMBRA A SER MÁS COMPLETA, REQUIRIENDO UN NIVEL DE ACCESO A INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS EMPRESARIALES MUCHO MAYOR QUE EL RESTO DE COMPETENCIAS

UNA SENTENCIA DEL TSXG PROYECTA LA NECESIDAD DEL CONSENTIMIENTO DEL INSPECCIONADO —O DE UNA AUTORIZACIÓN JUDICIAL— PARA LA ENTRADA AL ESPACIO CONCRETO

nos comentados, también es cierto que existe una brecha de salida a esta obligación para todos aquellos empresarios que ejerzan su actividad a título individual o de forma unipersonal. Si este fuera el caso, podrán motivar su negativa a la designación de DPD basados en la misma norma mencionada anteriormente, sin que quepa reproche alguno en materia de inspección.

Asimismo, continuando el hilo de exigencias normativas actuales en materia de protección de datos en el sector sanitario, resulta necesario mencionar una última problemática que va relacionada con la actividad inspectora en materia tributaria: la limitación al uso de datos personales en expedientes tributarios.

A diferencia de otro tipo de expedientes, la inspección tributaria acostumbra a ser más completa, requiriendo un nivel de acceso a información y documentos empresariales mucho mayor que el resto de competencias.

Esto ha generado, en muchas ocasiones, controver-

sias en las que se ha judicializado la cuestión de fondo, planteando si la Agencia Tributaria tiene competencias para acceder a todo tipo de archivos, soportes y ubicaciones de los locales de negocio.

Un ejemplo de ello lo encontramos la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2023 —Rec. 5352/2022—, en la que era objeto de recurso una resolución de la directora de la Agencia Española de Protección de Datos que inadmitió una reclamación formulada contra la AEAT por vulneración de su obligación de proteger y mantener la confidencialidad de los datos personales del reclamante, planteando el alto Tribunal

“si la actuación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria vulnera el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales con la inclusión de cualesquiera datos personales de terceras personas no interesadas en los procedimientos tributarios, y si su tratamiento en dichos procedimientos tiene la consideración de cesión de datos personales fundado en el cumplimiento de una obligación legal a los efectos de la vigente normativa de protección de datos”.

Sin embargo, el Tribunal resolvió determinando que Administraciones Tributarias están legitimadas para

tratar, en el curso de la tramitación y resolución de los procedimientos de gestión, inspección o recaudación tributaria de los que son competentes, datos personales siempre que ese tratamiento en el caso concreto sea idóneo, adecuado, pertinente y necesario para la determinación de los hechos y la motivación de las resoluciones que se adopten.

Y esta es la doctrina que se seguía hasta la actualidad, momento en el que se proyecta un cambio de criterio jurisprudencial a través de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, nº 387/2024, del 7 de junio de este mismo año.



José Veiga

SE ABRE UN CAMINO TENDENTE A CUESTIONAR LA LEGITIMACIÓN DE LA AEAT PARA ACCEDER AL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS QUE SE UBICAN EN DETERMINADOS ESPACIOS DEL CENTRO DE TRABAJO

El contenido de esta resolución, ligada a un expediente tributario enmarcado en el sector sanitario —se trata de un expediente de inspección a un estomatólogo—, contrasta no-

tablemente con la doctrina asentada hasta hoy, pues en este caso es la primera vez que se proyecta la necesidad del consentimiento del inspeccionado —o de una autorización judicial— para la entrada al espacio concreto, así como en “espacios constitucionalmente protegidos”, debiendo consentirse expresamente la toma de datos de los equipos informáticos, “al ubicarse en tales espacios y contener información personal y médica de los pacientes”

Así las cosas, este planteamiento abre un camino ten-

EL EMPRESARIO PUEDE RECURRIR A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA DEFENDER SUS INTERESES ANTE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN

dente a cuestionar la legitimación de la Agencia Tributaria para acceder al contenido de los archivos que se ubiquen en determinados espacios del centro de trabajo, sobre todo en sectores sanitarios en los que parte del contenido de los archivos no guarde relación directa alguna con el objeto de

la inspección.

En definitiva, los nuevos esquemas dentro del marco del cumplimiento normativo exigible a los empresarios, en concreto a aquellos ubicados en la rama sanitaria, pueden ser diversos, pero cada vez es más habitual toparse con casuísticas en las que la normativa en

materia de protección de datos actúa como protagonista.

En estos casos, conviene entender el alcance completo de la misma, pues a pesar de que el empresario sea el sujeto obligado por sus disposiciones, ello no obsta para que pueda recurrir a ella para defender sus intereses ante expedientes de inspección y, de fondo, velar por el derecho a la protección de datos de carácter personal de sus pacientes e interesados.

*José Veiga es abogado.

Acuerdo con Telefónica para favorecer la digitalización de los despachos

El pasado 24 de octubre, nuestra institución formalizó un acuerdo con Telefónica para favorecer la digitalización de pequeñas y medianas empresas, microempresas y autónomos abogados colegiados. En la firma del convenio participaron el decano del Colegio, Augusto Pérez-Cepeda, y el gerente de Ventas pymes de Telefónica, Vicente Cid.

Los colegiados pueden aprovechar esta iniciativa para beneficiarse de condiciones ventajosas en la gestión de las ayudas del Programa Kit Digital, que es financiado por la Unión Europea —*Next Generation EU*— y que forma parte de la Agenda España

Digital 2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A través del Kit Digital, los abogados coruñeses pueden obtener una tablet y un portátil de alta gama con *software* de gestión de clientes —valorados en 3.000

euros—, un portátil con *software* de oficina virtual —valorado en 1.250 euros— o solamente el portátil —valorado en 1.000 euros—. Para acceder a estas ayudas, los interesados pueden informarse en la sede colegial.

“Para el Colegio es una prioridad facilitar herramientas y servicios que mejoren la competitividad de nuestros colegiados. Esta alianza con Telefónica es un paso importante para que puedan acceder a recursos tecnológicos avanzados”, declaró Augusto Pérez-Cepeda. Además, Vicente Cid indicó que “este acuerdo refuerza nuestro compromiso con la digitalización para abogados de A Coruña, que les beneficiará en su trabajo diario. Con la colaboración del Colegio, esperamos ayudar a más profesionales a aprovechar las oportunidades de digitalización disponibles”.



Vicente Cid y Augusto Pérez-Cepeda

La llamada del Derecho a través de los años

La veterana María del Mar Ramos y la joven Uxía Reza exponen diferentes puntos de vista generacionales sobre la abogacía

POR KOSE ALDÁMIZ

María del Mar Ramos y Uxía Reza comparten la misma profesión. Ambas son colegiadas en nuestra institución, pero sus perspectivas están separadas por generaciones muy distintas. Su visión del desarrollo del Derecho y el ejercicio profesional crea un contraste sobre la historia y vivencias de la abogacía en A Coruña.

María del Mar Ramos nació en la ciudad herculina en diciembre de 1958 y admite que siempre estuvo interesada en el Derecho. “Cuando era pequeña decía que de mayor quería ser ministra o fiscal. Menos mal que luego cambié de idea”, rememora la jurista con humor. Tras estudiar en la Universidad de Santiago de Compostela y en la de La Laguna, actuó como abogada del Turno de Oficio durante 21 años, experiencia de la que mantiene buen recuerdo. Asegura que al principio era más sencillo y que “estaba menos burocratizado. La relación con los jueces era buena, pero creo que cambió. Cuando lo dejé había aspectos que no me gustaban mucho, porque al final dedicábamos más tiempo a declarar las cosas que hacíamos”.

Tras varios años ejerciendo junto al abogado Manuel Estévez Mengotti, optó por actuar por su cuenta en un despacho que se mantiene en la actualidad y que está especializado en el ámbito del Derecho Civil. Además, a lo largo de su trayectoria, María del Mar Ramos formó parte de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio como tesorera.

Hoy en día, “encuentro que la redacción de las leyes es bastante mala en general, aunque la materia que yo toco no es donde más alteraciones ha habido”, declara la abogada antes de profundizar en las dinámicas de las nuevas generaciones de profesionales. “Cuando empecé, me colegié, me di de alta en el Turno de Oficio y aprendimos a base de tirarnos a la piscina. Antes no teníamos nada, ahora hay mucha más formación con conferencias y cursos, que también sirven para mantenerse al día. Ese aspecto lo tienen mejor”.



Uxía Reza

“Ayudar a que la gente tenga la sentencia que se merece a través de un juicio justo es lo que más me llama del Derecho Penal” Uxía Reza



María del Mar Ramos

“Encuentro que la redacción de las leyes es bastante mala en general”

María del Mar Ramos

Al abordar innovaciones como la inteligencia artificial, resalta que “son herramientas para ayudar y que no pueden sustituirnos. No podemos ser esclavos de las tecno-

logías”. Por último, aconseja a los abogados que empiezan que “busquen el acuerdo más que la confrontación” y “que estudien bien los casos”.

Uxía Reza nació en 1999. El pasado mes de octubre cumplió uno de sus objetivos como profesional al colegiarse en nuestra institución. “Siempre tuve claro que quería ser abogada. Nunca dudé sobre qué quería estudiar. Me costó mucho trabajo poder llegar hasta aquí”.

Admite que le llamó la atención el Derecho porque “me interesaba la política, pero con el paso del tiempo fue atrayéndome más la rama jurídica. El Derecho está en todo. En nuestras vidas siempre hay algo que está relacionado”. Actualmente, ejerce en A Coruña en el despacho de Espinosa Abogados, donde se dedica principalmente al Derecho Penal. “Es la rama que más me gusta, sobre todo la defensa”. Asimismo, “sus casos son mucho más entretenidos que revisar cláusulas abusivas de un contrato. Además, lo más valioso que tiene la gente es su libertad, y muchas veces eso es lo que pone en riesgo una persona en el Derecho Penal. Ayudar a que tenga la sentencia que se merece a través de un juicio justo es lo que más me llama”.

La penalista recomienda que los interesados por esta especialización dediquen muchas horas al estudio “no solo jurídico, sino de las situaciones concretas. Si trato un caso de abuso sexual en la consulta de un fisioterapeuta, tendré que informarme sobre cómo es la fisioterapia”.

La penalista recomienda que los interesados por esta especialización dediquen muchas horas al estudio “no solo jurídico, sino de las situaciones concretas. Si trato un caso de abuso sexual en la consulta de un fisioterapeuta, tendré que informarme sobre cómo es la fisioterapia”.

José María Suárez Quintanilla

“Los colegios profesionales tienen la misión de incomodar al Estado”



“Hay cuestiones clave comunes a todas las profesiones que estamos gestionando de forma independiente, lo que hace que nuestra eficacia sea claramente menor”

José María Suárez Quintanilla (Santiago de Compostela, 1961) acaba de asumir la presidencia de Unión Profesión de Galicia, una institución que agrupa a 44 colegios profesionales de diferentes ámbitos y en la que ya formaba parte de su Junta Directiva. Estudió Medicina en la Universidad de Santiago de Compostela –donde, además, lleva cuatro décadas impartiendo docencia– y se especializó en Estomatología. Desde 2010, está al frente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña. Ahora, él y su equipo pretenden modernizar Unión Profesional de Galicia y escuchar a sus integrantes para definir el rumbo de la institución con un nuevo plan estratégico. Por Daniel Viña

¿Qué le llevó a optar a la presidencia de Unión Profesional de Galicia?

Yo formaba parte de la antigua Junta Directiva y, con el anterior presidente —al que me unen lazos de amistad y profesionales— se decidió crear un nuevo proyecto para la institución. Por eso hemos constituido una directiva de futuro y, al mismo tiempo, de transición. No se ha llevado a cabo un cambio radical, porque es importante no perder tiempo teniendo que empezar desde cero. Además, nuestra idea es que, durante los años que nos toque dirigir Unión Profesional de Galicia, preparemos un nuevo diseño para que personas comprometidas con cuestiones como la digitalización o la inteligencia artificial inicien un nuevo recorrido.

¿Qué es Unión Profesional de Galicia?

Precisamente, en este momento estamos intentando redefinirla, porque no se trata de una institución como un colegio profesional, con unos fines estandarizados en sus estatutos. Nos-

“Creemos que Unión Profesional de Galicia debe ser la casa común de todas las profesiones de la comunidad”

tros creemos que debe ser la casa común de todas las profesiones de Galicia. El próximo 20 de diciembre organizaremos una reunión con todos los colegios para plantearles nuestra visión. Ellos nos darán su perspectiva y con ese *feedback* podremos realizar un plan estratégico de cara a los próximos dos, tres o cuatro años. Nuestra intención es reunirnos de nuevo el 10 de mayo de 2025 para presentar las propuestas con el resultado de ese trabajo conjunto. Estamos abiertos a no agotar nuestro mandato porque, a la velocidad a la que el mundo se transforma, tal vez sea necesario que otras personas se encarguen del proyecto. Estoy acompañado por una directiva muy eficaz en la que compartimos absolutamente toda la gestión desde el principio, y ahora nuestra intención es abrirnos a los colegios y que ellos nos digan qué queremos hacer de Unión Profesional de Galicia entre todos. Buscamos mucha participación.

¿Cuántos colegios forman parte de ella y a cuántos profesionales representan?

En este momento somos 44 colegios, lo que supone un total de 72.000 profesionales autónomos y no autónomos. Son cifras significativas, porque se trata de la vertebración y la base de la estructura profesional de Galicia. De hecho, la importancia de Unión Profesional recae en la capacidad que tiene como institución de representar a las personas que en realidad están soportando la realidad económica, política y social de la comunidad.

¿Cuáles son los pilares fundamentales en los que se apoya su visión sobre hacia dónde debe caminar la institución?

En primer lugar, hay que dejar claro que Unión Profesional de Galicia no pretende suplantar a los colegios profesionales. Sin embargo, existen una serie de cuestiones clave que son comunes a todas las profesiones, pero que estamos gestionando de forma independiente, lo que hace que nuestra eficacia sea claramente menor. La primera de ellas es la defensa del profesional y, al mismo tiempo, del usuario frente a la Administración. En segundo lugar, luchar frente a la publicidad engañosa. En tercero, reivindicar la posición del profesional colegiado como garante de la seguridad de la asistencia al ciudadano. Y, sobre todo, explicar nuestro compromiso con la revolución digital que se ha incorporado y cómo los colegios profesionales, en su conjunto, van a asumir todos los elementos que se derivan de la inteligencia artificial. No podemos olvidar tampoco que otro tema fundamental que reúne a todos los profesionales es el intrusismo profesional, que en nuestro país no se encuentra suficientemente regulado y que hace que muchísimas profesiones tengan graves problemas.

¿Cuáles son los desafíos más importantes a los que debe hacer frente Unión Profesional de Galicia?

El principal reto es incrementar el número de colegios representados tan pronto como sea posible, especialmente en algunos sectores que nunca se han incorporado a ella. Queremos formar parte

“Nuestra intención es abrirnos a los colegios y que ellos nos digan qué queremos hacer de Unión Profesional de Galicia entre todos”

de un equipo con el que podamos llevar a cabo una labor de representación, especialmente frente a la Administración. En este momento, los colegios y los profesionales están indefensos ante el poder del Estado. Es la primera vez que este acumula tanto poder como para variar la vida de los ciudadanos. Frente a ello, los profesionales tenemos que alzar la voz, porque en el fondo mantenemos muchísimos servicios esenciales para el Estado, aunque nunca nos lo reconoce.

“El principal reto es incrementar el número de colegios representados tan pronto como sea posible”

Están haciendo una apuesta importante por la transformación digital. ¿Cómo van a avanzar en este ámbito?

Queremos abordarlo en la medida de nuestras posibilidades. La transformación digital está recayendo en personas que, como yo, hemos estudiado BUP, pero está claro que la gestión y las ideas relacionadas con ella tienen que proceder de personas más familiarizadas con la materia. Los jóvenes tienen que ser quienes aporten la clave de cómo aplicar las nuevas tecnologías a nuestra vida diaria. Insisto en que, en nuestro caso, somos una directiva de transición entre el modelo anterior y otro nuevo que ya está aquí. Por lo tanto, tenemos que ser muy rápidos y empezar a pensar ya en los próximos líderes, que espero que sean personas que puedan manejar los hilos de la gestión y la comunicación aprovechando las herramientas que tenemos hoy en día.

¿Y aprecia compromiso por parte de los jóvenes para implicarse en este tipo de instituciones?

Yo llevo cuarenta años dando clase y creo que los jóvenes siempre han sido

jóvenes. Lo que sucede es que, a medida que nos hacemos mayores, tenemos a pensar que los jóvenes no se comprometen con nada. Esto ya pasaba cuando yo tenía 17 años, pero ahora, además, hay que sumar una ruptura absoluta en la forma en la que nos comunicamos. Estamos ante dos modelos radicalmente diferentes en los que han cambiado nuestras relaciones. Mi generación vio cómo funcionaba un arado romano y el último modelo de ordenador. Los jóvenes no han vivido esa transición, solo conocen la digitalización. Tienen una forma de comunicación totalmente diferente y parece que no nos escuchan. Sin embargo, cuando toca arrimar el hombro y contribuir como voluntarios, lo hacen exactamente igual que nosotros.

En el seno de Unión Profesional de Galicia encontramos muchas profesiones diferentes. ¿Cómo se aúnan las visiones de todas ellas?

No solo se trata de profesiones diferentes, sino que, en muchos casos, tienen competencias muy limítrofes. Lo importante es que Unión Profesional de Galicia no ocupe el espacio de los colegios, sino que se dedique exclusivamente a los asuntos comunes —que son muchísimos—. A la Administración le interesa mantenernos fragmentados, pero nosotros queremos abordar los temas clave para el desarrollo profesional con la fuerza que nos otorga contar con el aval de 72.000 profesionales. Esto es muy diferente a que cada uno vaya por su cuenta.

¿Qué papel juegan los colegios profesionales en la sociedad?

Los colegios son estructuras básicas para la regulación de las profesiones y, sobre todo, para la defensa de los intereses de los ciudadanos. Si no existiesen, la ciudadanía estaría indefensa frente al Estado y frente a las malas prácticas que se pueden dar a veces en cualquiera de las profesiones. Los colegios profesionales tienen la misión de incomodar al Estado —y, de hecho, lo hacemos,



“A la Administración le interesa mantenernos fragmentados, pero nosotros queremos abordar los temas clave para el desarrollo profesional con la fuerza que nos otorga el aval de 72.000 profesionales”

“Los colegios son estructuras básicas para la regulación de las profesiones y, sobre todo, para la defensa de los intereses de los ciudadanos”

“Tenemos que ser muy rápidos y empezar a pensar ya en los próximos líderes”

porque somos las únicas instituciones de Derecho que no son capaces de controlar—. Además, está claro que la colegiación debe ser obligatoria y tendría que ser mucho más participativa. Por otro lado, la importancia de los colegios profesionales se aprecia muy bien en situaciones de crisis. Es ahí cuando sus

miembros se dirigen a los colegios y piden respuestas. Creo que esa confianza y la sensación de que se encuentran en buenas manos provocan que los colegiados no participen tanto.

¿Cómo ve el futuro de los colegios profesionales y de Unión Profesional de Galicia?

Los colegios profesionales siempre van a ser debatidos. En primer lugar, porque hay que abonar una cuota, algo que a los colegiados no les gusta en absoluto. Sin embargo, no podemos obviar que, cuando nos encontramos ante un problema profesional serio o cuando tenemos que defendernos de alguien que nos ataca, el colegio te ofrece una serie de servicios únicos que nadie más puede dar. Con respecto al futuro, es muy difícil saber qué va a suceder. Yo no creo ni en adivinos ni en héroes. Lo mejor es que personas normales dirijan las instituciones y escriban su futuro, siempre con la mente puesta en que deben ser dirigentes que se manejen con soltura en el proceso de digitalización y en el uso de la inteligencia artificial.

Nuevos acuerdos con la Xunta sobre el Turno de Oficio

La asistencia a víctimas de ciberacoso o de violencia de género o aclaraciones en el baremo de compensación fueron algunos de los aspectos revisados

POR PILAR PÉREZ

A lo largo de la segunda mitad del año, el Consello da Avogacía Galega firmó diversos convenios con la Xunta de Galicia para favorecer el desarrollo de la labor de los profesionales del Turno de Oficio. Nuestro Colegio informó puntualmente a sus miembros sobre todas las novedades a través de varios comunicados.

Un acuerdo con la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes introdujo nuevos conceptos y aclaraciones con respecto al baremo de compensación del Turno de Oficio, que se aplicaron a par-

La asistencia a menores víctimas de violencia, acoso escolar y ciberacoso y a víctimas de violencia sexual se compensará con 180 euros



tir del 1 de octubre. Entre las novedades se encuentra que la liquidación de la sociedad de gananciales se devenga también cuando en un proceso de división judicial de herencia hay que hacer una liquidación previa; que, en la ejecución de títulos judiciales, se elimina el requisito de que haya oposición en la jurisdicción civil o de que sea posterior a los dos años o que la apelación en la fase ejecutoria penal no tiene que ser admitida a doble efecto. En cuanto a los importes, la diligencia de entrada y registro queda establecida en 95 euros; la impugnación del inventario y cuaderno particional, en 256, y la comparecencia a vista de agravación o mantenimiento de la orden de protección en procedimientos penales, en 65.

Otro de los convenios firmados por las dos entidades sirvió para la puesta en mar-

en este ámbito. Su objetivo es garantizar que los menores “dispongan siempre de un abogado especializado que les asesore jurídicamente y les acompañe en el momento inicial, con independencia de que la víctima tenga o no recursos para litigar. La asistencia se compensará con 180 euros.

El Consello da Avogacía Galega también firmó un convenio similar con respecto a las víctimas de violencia sexual en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para garantizar su asistencia jurídica y que dispongan de un abogado especializado en la materia. La compensación por la asistencia a cada víctima queda también fijada en 180 euros.

Además, entre los acuerdos establecidos está otro mediante el que se compensa económicamente a los profesionales designados para la defensa penal de insolventes, de personas jurídicas y para solicitudes de medidas de apoyo de carácter estable para discapacitados cuando no sea preceptiva la intervención letrada. El objetivo de esta medida es dar cobertura económica a aquellas asistencias letradas prestadas a detenidos e investigados en los turnos de guardias permanentes o en virtud de requerimiento judicial, así como para las solicitudes de medidas judiciales de apoyo de carácter estable a una persona con discapacidad. El plazo para la presentación de la justificación de las actuaciones estuvo abierto hasta el 15 de noviembre.

Se estableció la compensación económica para la defensa penal de insolventes, de personas jurídicas y para solicitudes de medidas de apoyo de carácter estable para discapacitados

cha de acciones dirigidas a la atención jurídica de menores de edad víctimas de situaciones de violencia, acoso escolar y ciberacoso, así como la formación de los abogados



Beatriz Checchia, Jesús M. Sánchez García, Diego Calvo, Inés Rey, Augusto Pérez-Cepeda, Dolores Alemany, José Ignacio Canle y Jesús Ángel Sánchez

La inteligencia artificial, protagonista del Encuentro de Derecho Concursal y Societario

La VI edición del evento abordó en A Coruña materias de actualidad con profesionales de toda España

POR XOSE ALDÁMIZ

Al igual que en años anteriores, A Coruña volvió a acoger el Encuentro Nacional de Actualización Concursal y Societario. La sexta edición de esta destacada cita dentro del ámbito del Derecho Mercantil se celebró el 12 y 13 de septiembre en la sede de Afundación en el Cantón Grande. Nuestro Colegio colaboró con Gobid en la organización de un evento que abordó los planes de reestructuración, la sostenibilidad empresarial, la inteligencia artificial y la complicada situación del transporte mercantil.

Autoridades del ámbito político, jurídico y académico conformaron la mesa inaugural de la primera jornada. Entre los integrantes estuvieron Augusto Pérez-Cepeda —decano de nuestra institución—, Inés Rey —alcaldesa de A Coruña—, Diego Calvo —conselleiro de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia—, Jesús María Sánchez —decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)—, Dolores Alemany —representante del Colegio de la Abogacía de Madrid—, Beatriz Checchia —coordinadora general académica de la Universidad Intercontinental de la Empresa— y José Igna-

cio Canle —director de la Asesoría Jurídica Contenciosa y Gestión Judicial de Abanca—.

Jesús Ángel Sánchez Veiga, diputado tercero de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio y director académico del encuentro, ejerció de maestro de ceremonias. Aseguró que el congreso nació del “compromiso ineludible y la responsabilidad convencida en materia de formación que tenemos en el Colegio de Abogados de A Coruña” y que “todas las materias que componen las mesas son frontispicio tanto en el ámbito del Derecho de la reordenación económica como en el de la vida de la empresa”.

Por su parte, Augusto Pérez-Cepeda indicó que “se ha dicho que el Derecho es cambiante, pero esto llama especialmente la atención en el Concursal. Cada día pienso en el problema que afrontan sus abogados ante una legislación que se transforma de manera tan habitual. Debo decir que admiro su dedicación”. Ade-

más, agradeció que pausasen su trabajo para compartir en estas jornadas “su sabiduría y experiencias”.

La alcaldesa de A Coruña puntualizó la relevancia del avance tecnológico. “La inclusión de la inteligencia artificial en las ponencias expone lo rápido que se desarrolla todo en nuestra sociedad. Refleja lo importante que es que el Derecho y la legislación se vayan acompañando a los avances sociales, pero también que lo hagan los profesionales dedicados a ello”.

Diego Calvo expuso que el congreso supuso “una combinación de voces expertas que unen teoría y práctica en la Administración de Justicia, en la empresa y entre profesionales de la judicatura. To-

“Cada día pienso en el problema que afrontan los abogados de Derecho Concursal ante una legislación que se transforma de manera tan habitual. Es admirable”

A. Pérez-Cepeda

“El Congreso nació del compromiso ineludible y la responsabilidad convencida en materia de formación que tenemos en el Colegio de Abogados de A Coruña”

J. Á. Sánchez Veiga

do ello para tratar temas de máxima actualidad como la reestructuración, la sostenibilidad empresarial, la recuperación de créditos y la venta de la unidad productiva en el marco de un proceso concursal”.

Tras la inauguración, se inició la primera mesa, que tuvo como título *Planes de reestructuración: estado de la cuestión*. Julio Rafael Fernández Maestre —administrador concursal— coordinó este encuentro en el que participaron los magistrados en materia Mercantil Manuel Marquina —Ponnedra—, Bárbara Córdoba —Madrid—, Ignasi Fernández —Barcelona— y el abogado José Ignacio Canle.

Manuel Marquina dedicó su tiempo al foro de conveniencia en la presentación de solicitudes de homologación en planes de reestructuración. A pesar de hacer mención a la competencia internacional, resaltó que “la cuestión que me parece más interesante es la competencia territorial interna, sobre todo cuando quien se desestructura forma parte de un grupo de sociedades. En este caso, los jueces nos podemos encontrar con que, si alguien ha hecho bien los cálculos, puede reestructurar una de las sociedades de un grupo casi en el juzgado Mercantil español que quiera, y no creo que nosotros lo podamos combatir”.

El control judicial fue punto central en la intervención de Bárbara Córdoba, cuya situación definió como “preocupante” debido a la inseguridad que provoca en los jueces. “Nos guste o no, los planes de reestructuración se han pri-



Julio Rafael Fernández Maestre, Manuel Marquina, Ignasi Fernández, Bárbara Córdoba y José Ignacio Canle

vatizado. Esto está en manos del deudor y los acreedores”, aseguró antes de mencionar la metodología de trabajo que debería mantener un magistrado en estos casos. “En un control judicial *ex ante* no creo que deba actuar. Debo leer el plan de reestructuración, conocer la situación económica de la compañía, el objetivo que pretende, el porqué de estas medidas y los acreedores, entre otros aspectos. Si todo eso parece razonable, la consecuencia inmediata debería ser la homologación del plan de reestructuración, porque es una cuestión entre deudor y acreedor”.

Ignasi Fernández abordó la fase final de este proceso. “La nueva regulación ha dejado solo dos artículos de la Ley Concursal que hablan de este tema: el 650 —actos de ejecución del plan— y el 671 —el incumplimiento del plan—. El problema es que el segundo únicamente contempla el incumplimiento por parte del deudor. Para los incumplimientos del acreedor solo tenemos el apartado 650.3: ‘Cuando el plan contuviera medidas de reestructuración operativa, estas deberán llevarse a cabo de acuerdo con las normas que le sean apli-

“El Encuentro trae una combinación de voces expertas que unen teoría y práctica en la Administración de Justicia, en la empresa y entre profesionales de la judicatura”

Diego Calvo

cables. La controversia que se suscite en relación con las mismas se sustanciará ante la jurisdicción competente”.

Por su parte, José Ignacio Canle señaló que la reforma de la Ley Concursal ha traído “un cambio de paradigma”. El jurista reflexionó sobre el perímetro de afectación de los planes de reestructuración y esbozó cuatro posibles alternativas para que los jueces pudiesen controlarlo. “La primera es que el deudor puede hacer lo que quiera. Creo que esta pode-

mos descartarla porque hay un principio general del Derecho que es la arbitrariedad y no puedes decidir que haya diferencias entre acreedores exactamente iguales. Una segunda alternativa es impugnar por los principios generales del Derecho —el abuso del Derecho y el fraude de ley—. Estos son para los supuestos más sangrantes. La tercera es radicar el control en el 655.2.3 de la Ley Concursal —el supuesto de que el acreedor impugnante vaya a recibir un trato menos favorable que cualquier otra clase del mismo rango—. Plantea el problema de que solo pueden acceder a esta vía de protección los acreedores clasificados en una clase que hayan votado en contra del plan. No alcanza a todo el mundo. La cuarta, en la que yo creo firmemente, estipula que el control del perímetro y la delimitación de las clases son dos caras de la misma moneda y el juez tiene que controlar este aspecto. Debe afectar al conjunto de los acreedores y, si hay una debida delimitación del perímetro, la consecuencia jurídica debe ser la ineficacia del plan”.

La siguiente sesión de la jornada giró en torno a los diversos enfoques de la sostenibilidad empresarial. Líderes de grandes industrias expusieron sus estrategias dentro del marco del reciclaje y las energías renovables y debatieron sobre su viabilidad en un mercado competi-

“La inclusión de la inteligencia artificial en las ponencias expone lo rápido que se desarrolla todo en nuestra sociedad” Inés Rey





Carlos Cabado, Itsaso Santos, Rubén García-Quismondo, Jorge Montero, Santiago Molina, Luis de Valdivia y Manuel Gómez-Reino



Carolina González, Andrés Sánchez, Salomé Martínez, Amparo Ruiz y Patricia Fernández

tivo. El abogado Carlos Cabado moderó este encuentro protagonizado por Luis de Valdivia —fundador y presidente de Ecoener—, Jorge Montero —director de Estrategia y Crecimiento Inorgánico de Hijos de Rivera—, Manuel Gómez-Reino —secretario del consejo de administración de Altia Consultores—, Santiago Molina —*Head of Investments Europe & Latam and Global Portfolio Strategy* de Matrix Renewables—, Itsaso Santos —socia y codirectora del área de insolvencia de PKF-Attest— y Rubén García-Quismondo —socio director en Quabbala Abogados y Economistas—.

Concurso necesario: ¿fórmula de recuperación? estuvo coordinada por Carolina González —presidenta de la sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad de nuestro Colegio y socia directora de Ayan Abogados y Asesores—. Entre los participantes estuvieron Amparo Ruiz —administradora concursal—, Patricia Fernández —representante del área de Gestión Judicial en Abanca— y los magistrados Andrés Sánchez —Madrid— y Salomé Martínez —A Coruña—.

“El concurso necesario puede ser una fórmula de recuperación de deuda”, declaró Amparo Ruiz sobre una fi-

“Nos guste o no, los planes de reestructuración se han privatizado. Esto está en manos del deudor y los acreedores”

Barbara Córdoba

gura jurídica que ha ido ganando más fuerza y presencia durante los últimos años. Recalcó que sus beneficios son “que el crédito se privilegia en un 50%” y que se permite “intentar recuperar el crédito con la venta de los bienes de la empresa que debe dinero”. Además, expuso que para que sea factible la declaración de un concurso necesario la demanda debe basarse en los hechos reveladores de la insolvencia del artículo 2.4 del texto refundido. “No tiene que ser en todos los hechos, pero sí en cualquiera de ellos. El más generalizado es el sobreseimiento general en los pagos corrientes”.

A continuación, Salomé Martínez resaltó los riesgos a tener en cuenta a la hora de tomar esta vía. “Desde el

punto de vista judicial, hay que ser especialmente cauteloso. En primer lugar, hay que saber qué tipo de acreedor somos. Los créditos de los acreedores subordinados no se privilegian, por lo que en este caso no nos va a compensar. El acreedor ordinario es al que más le beneficia porque subirá de escalón en la calificación crediticia. Sin embargo, los acreedores con crédito con privilegio especial no obtienen esta mejora. También hay que conocer al deudor. Antes de embarcarse en un concurso necesario, es lógico y precavido realizar una investigación sobre su situación patrimonial porque si la sociedad es insolvente o sus bienes están sobrehipotecados no se obtendrá nada”.

Patricia Fernández planteó las tres razones que motivan al acreedor financiero a valorar este procedimiento: “que existan indicios de que el deudor ha realizado actos perjudiciales para la masa que sean prescindibles, car-

“El concurso necesario puede ser una fórmula de recuperación de deuda”

Amparo Ruiz

gas sobre bienes que impidan la ejecución o venta o indicios suficientes para que el concurso pueda ser calificado como culpable. Dentro de las tres, la razón principal o más estimulante es la posibilidad de recuperar bienes que pueden retornar para hacer una liquidación con el correspondiente pago con el producto obtenido de su venta”.

Andrés Sánchez afirmó que el concurso necesario se encuentra en “un momento de equilibrio. Estoy de acuerdo en que hay que extremar el control judicial y el examen de la solicitud del concurso necesario, pero hasta cierto punto. Pensar que el acreedor tiene que hacer un examen último de cuál es la masa y el estado financiero contable del deudor es algo que tiene que ser valorado”.

La tarde de esta primera jornada comenzó con el esperado encuentro *Inteligencia artificial y Derecho*, en el que intervinieron Alfredo López —director comercial de Grandes Cuentas para España y Europa de vLex—, Ignasi Belda —director de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (Aesia)—, Eladio Dapena —decano de la Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial de la Universidad Intercontinental de la Empresa—, Ana Aba —vice decana de Relaciones Internacionales, Institucionales y Digitalización de la Facultad de Derecho de A Coruña—, y el abogado Manuel Cambón.



Simón Beceiro, Manuel Cambón, Ana Aba, Eladio Dapena, Ignasi Belda y Alfredo López

“Un abogado que no trabaje con inteligencia artificial se va a quedar atrás, pero la IA sin abogado no va a servir para nada más que tareas repetitivas y sencillas”

Alfredo López

El moderador fue el abogado Simón Beceiro.

Alfredo López acudió para hablar de Vincent, una nueva herramienta de inteligencia artificial para el ámbito del Derecho. El representante de vLex afirmó que la seguridad y fiabilidad es un aspecto destacado en este programa. Es capaz de realizar más de 30 tareas cotidianas de la abogacía y se sustenta sobre una base de datos con más de un millón de documentos y los 20 años de experiencia de los profesionales de la empresa en el mundo jurídico. “No creemos en la IA como algo que vaya a sustituir a alguien, sino como un binomio entre ella y el profesional. Va a ser fundamental porque un abogado que no trabaje con inteligencia artificial se va a

quedar atrás, pero la IA sin abogado no va a servir para nada más que tareas repetitivas y sencillas”.

Eladio Dapena introdujo su intervención mostrando un dibujo creado por la inteligencia artificial. El profesor mencionó distintos dominios de estos programas, el planteamiento del lenguaje natural de aplicaciones como ChatGPT, así como una definición realizada por expertos para la Comisión Europea. “Los sistemas inteligentes son sistemas de *software*, y posiblemente también de *hardware*, diseñados por seres humanos que, dado un objetivo complejo, actúan en la dimensión física o digital al percibir su entorno mediante la adquisición de datos, la interpretación de los datos recopilados —sean estructurados o no estructurados— razonando sobre el conocimiento o procesando la información derivada de estos datos para decidir la mejor acción o acciones para alcanzar los objetivos”.

Ignasi Belda presentó Aesia en la ciudad donde se encontrará la sede de esta agencia. “Hay un reglamento de inteligencia artificial que entró en vigor el 1 de agosto y nuestra labor es supervisar que todo el mundo esté en los parámetros que marca en nuestro mercado nacional. Esta

Marta López, Carmen Castro, Pedro Márquez, Guillermo Fernández y José María Tapia

normativa tiene una serie de materias completamente prohibidas y si la Aesia encuentra a alguien utilizando IA en alguna de ellas puede recibir una multa de hasta 35 millones de euros o el 7% de la facturación mundial. Evidentemente, no es la voluntad del Gobierno utilizarla como entidad recaudadora, sino como un elemento disuasorio”. No obstante, resaltó que estas normas se aplican solamente

“La labor de la Aesia es supervisar que todo el mundo esté en los parámetros que marca el reglamento de inteligencia artificial en nuestro mercado nacional”

Ignasi Belda

a entidades del sector privado y público, no a ciudadanos de a pie. Una de las prohibiciones “es utilizar inteligencia artificial para reconocer emociones en centros de trabajo o educativos. El legislador no quiere que esto se dé, porque opina que solo un humano puede juzgar a otro”.

La agencia también asume la labor de certificar los programas de IA que entran en el mercado. Este papel se representa a través de su Centro Nacional de Certificación de Inteligencia Artificial. “Hay muchos ejemplos en los que puede haber vidas humanas en riesgo —como en sistemas de diagnóstico—. Se necesita que la Aesia certifique que la aplicación es correcta, que no tiene sesgos y que está bien entrenada”, explicó el representante antes de profundizar en el tercer pilar de actuación del organismo: el *sandbox*. A través del Real Decreto 817/2023, las empresas españolas, si lo desean, pueden solicitar que se realicen pruebas de sus programas de IA para demostrar su fiabilidad antes de entrar en el mercado.

Ana Aba analizó el nuevo reglamento europeo de inte-



Marta López, Carmen Castro, Pedro Márquez, Guillermo Fernández y José María Tapia



Francisco Peleteiro, Elena Seco y Julio Carlos Fuentes



Francisco Peleteiro, Angélica Díaz, Amelia Pérez, Juan Luis Ferro y Rosa María Carabel

“Creo que no hay que tener miedo a la tecnología porque no es mala en sí misma, lo malo son los usos que se hacen con ella” Ana Aba

Inteligencia artificial (RIA), una normativa creada ante la normalización y los riesgos de estas aplicaciones en la sociedad. “Creo que no hay que tener miedo a la tecnología porque no es mala en sí misma, lo malo son los usos que se hacen con ella. De hecho, el reglamento regula el desarrollo y su uso”. También afirmó que el RIA “nace por la necesidad de tener un marco normativo para todos los miembros de la Unión Europea y que sirve para que haya un sello de calidad europea”. La jurista resaltó la motivación de esta certificación de calidad debido a actuaciones como las del gobierno chino, que se caracteriza por usar sistemas de inteligencia artificial prohibidos en Europa, como

pueden ser aquellos que otorgan puntuaciones sociales a sus ciudadanos.

La vicedecana también desveló cómo actúan las organizaciones para adecuarse al cumplimiento del RIA. Establecen “un modelo que tenga en cuenta el cumplimiento de la normativa ética y jurídica en materia de inteligencia artificial. Esto depende mucho del sistema utilizado y por eso hay que conocer la clasificación en función del riesgo. Lógicamente, si se utilizan herramientas de alto riesgo, las obligaciones son mayores”. Además, “este modelo de cumplimiento debe tener en cuenta el continuo desarrollo de la tecnología. De ahí la proactividad”, remarcó al evidenciar el compromiso necesario de estas empresas en varios aspectos como la ciberseguridad.

Manuel Cambón acudió para tratar su experiencia como usuario habitual y responsable de inteligencia artificial. Expuso que las aplicaciones prácticas que más aprovechan los abogados son la investigación legal y la elaboración de documentos. “Muchos usuarios creen que estamos ante la respuesta absoluta en un buscador de jurisprudencia, pero considero que no nos encontramos en esa fase. La

inteligencia artificial requiere un trabajo en el que se deben afinar las instrucciones para conseguir buenas respuestas”.

Otros puntos de utilidad de este tipo de asistentes virtuales son el análisis de casos, la traducción de documentos, la revisión de modificaciones de una sentencia, la generación de textos complejos o la integración en tareas de gestión como la predicción de plazos críticos. “Si subes todos los plazos de tramitación de un juzgado, la inteligencia artificial puede predecir, más o menos, cuándo saldrá la siguiente resolución. Al trabajar con un gran volumen de casos, es importante manejar esa perspectiva”, puntualizó el ponente.

“El que no esté familiarizado debe saber para qué sirve cada uno de los sistemas IA, porque no todos valen para todo”

Manuel Cambón

Sin embargo, Manuel Cambón también señaló riesgos como las alucinaciones. “Ha habido muchas críticas a la inteligencia artificial en casos en los que se ha inventado una sentencia o un tribunal. Por eso es muy importante el buen uso”. Además, indicó que “el que no esté familiarizado debe saber para qué sirve cada uno de los sistemas IA porque no todos valen para todo”. Entre las aplicaciones especializadas para abogados destacó Harvey para tareas legales complejas o la propia Vincent, aunque también mencionó Copilot.

Los magistrados José María Tapia —Bilbao—, Guillermo Fernández —Las Palmas de Gran Canaria—, Pedro Márquez —Sevilla— y Carmen Castro —A Coruña— conformaron la mesa sobre *La realidad concursal actual: viejas y nuevas cuestiones en concurso de persona física y concurso sin masa*. La abogada Marta López participó como moderadora de esta sesión.

“La mayor parte de las solicitudes de concursos que estamos recibiendo en los juzgados no pretenden una liquidación ordenada del patrimonio. Persiguen única y exclusivamente la exoneración del pasivo insatisfecho. Este objetivo, que es muy legítimo, está desvirtuando el fin del mecanismo de la segunda oportunidad”, declaró Carmen Castro.

Pedro Márquez quiso dedicar su tiempo a un aspecto



Dolores Alemany, Pau Ballvé, Carlos Lema, José Ramón Couso, Miguel Corgos, Yvonne Pavia, Natalia Teruel y Jesús Ángel Sánchez



Juan Rojo, Xavier García, Nuria Fachal y Víctor Manuel Casaleiro

transversal del asunto principal: los inmuebles. “Cuando nos encontramos un concurso con un inmueble, tenemos que analizar si tiene cargas o no. Si las tiene, es un concurso con masa. Hay que ver si estas cargas son generadoras de un privilegio especial, aunque la ley no lo diga. La legislación solo habla de carga y gravámenes, pero si únicamente hay embargos es un concurso con masa porque estos se van a diluir en el seno del procedimiento”.

Por su parte, Guillermo Fernández abordó el crédito público. “En la Directiva 2019/1023 de los marcos de reestructuración preventiva el artículo 23 no prevé el crédito público entre las excepciones de la exoneración del pasivo. Es algo relativamente reciente. Es cierto que se publicó una corrección en el Diario de las Comunidades Europeas en la que se dice que estas excepciones son ‘entre otras’ y que deja la lista con carácter abierto. Por tanto, pueden introducirse más. En el caso de España se ha incluido el crédito público con una serie de limitaciones”.

“Las actividades del servicio portuario se someten a la Administración por dos cuestiones: porque se producen en los puertos y por el interés público que se trata de proteger” **Angélica Díaz**

“Se puede producir electricidad, pero no mover un navío sin emitir carbono”

Elena Seco

La última mesa de esta jornada y la primera del segundo día compartieron moderador: el abogado Francisco Peleteiro. *La coyuntura jurídica y empresarial de la Marina Mercante en España* expuso la compleja situación de la jurisdicción de las leyes marítimas a través de Julio Carlos Fuentes —subdirector general de Normativa Marítima y Cooperación Internacional del Ministerio de Transportes Sostenibles— y Elena Seco —directora general en la Asociación de Navieros Españoles (Anave)—.

Uno de los puntos que Elena Seco comentó fue el de la dificultad de mantener políticas de sostenibilidad en este sector debido a las regulaciones del ámbito europeo. “Se traduce en un mayor

coste, ya que hay que pagar por las emisiones a través de distintas vías. Ahora mismo no existe en el mundo un solo barco capaz de venir de Asia o de Estados Unidos sin emitir carbono. Se puede producir electricidad, pero no mover un navío 5.000 o 500 millas sin emitir carbono”.

Julio Carlos Fuentes hizo mención a la reciente actualización de la ley de navegación marítima. “Es mucho más moderna y es técnicamente mejor. Nació de la comisión general de codificación del Ministerio de Justicia con unos grandes expertos en materia de Derecho Marítimo. Es muy completa y posee una regulación de la parte administrativa —que trae a nuestras normas el Convenio de Derecho del Mar de Naciones Unidas de 1982—, de los sujetos, los vehículos y los contratos de la navegación”.

La otra sesión del segundo día fue *Logística y transporte en empresa. Clave de presente y futuro. Litigiosidad por la tensión de la cadena logística* con la magistrada de Vigo Amelia Pérez, la profesora titular de la Universidad de A Coruña, Angélica Díaz, y los CEO Rosa María Carabel —Grupo Eroski— y Juan Luis Ferro —Internaco Group—, quienes aportaron la visión de esta materia desde su posición.

Amelia Pérez reveló diversos aspectos sobre la legislación concerniente al trans-

porte multimodal en caso de accidente. “El porteador va a ser siempre responsable, salvo que acredite que realmente aplicó toda la diligencia necesaria para la conservación de esas mercancías”. Por otro lado, Angélica Díaz desgranó el servicio portuario. “Todas sus actividades están sometidas a la administración por dos cuestiones: porque se produce en los puertos, que son de dominio público, y por el interés público que se trata de proteger”, aseguró antes de analizar diversos temas como los tipos de contrato y sus responsabilidades.

La octava y última mesa consistió en una charla sobre las claves de la venta de la unidad productiva como solución de cobro con el administrador concursal Xavier García y los magistrados Nuria Fachal —A Coruña— y Víctor Manuel Casaleiro —Palma de Mallorca—. El abogado y administrador concursal Juan Rojo asumió esta última moderación.

La clausura y despedida estuvo de la mano de Miguel Corgos —conselleiro de Hacienda y Administración Pública de la Xunta, Jesús Ángel Sánchez Veiga, Carlos Lema —presidente de Iurisgama—, Carolina González, Yvonne Pavía —tesorera del ICAB—, Natalia Teruel —director of Corporate Relations de Gobid—, Pau Ballvé —presidente de la Sección Concursal en el ICAB—, José Ramón Couso —presidente de la sección de Derecho Bancario del Colegio de la Abogacía de Madrid— y Dolores Alemany.

Jurisdicción voluntaria, la gran olvidada

El letrado Óscar Daniel Ludeña Benítez explicó los conceptos fundamentales de esta materia, así como la variedad de expedientes

POR XOSE ALDÁMIZ

La colaboración entre nuestro Colegio y la editorial Tirant lo Blanch continuó con un nuevo *webinar* para favorecer la formación de los juristas. En esta ocasión, la materia tratada se centró en la jurisdicción voluntaria y contó con Óscar Daniel Ludeña Benítez, letrado de la Administración de Justicia en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Alcorcón. La sesión se dividió en dos jornadas que se celebraron de manera telemática los días 24 y 26 de septiembre. El programa abarcó conceptos generales de esta rama, la polémica que le rodea, la ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria y los distintos tipos de expedientes.

“La jurisdicción voluntaria es una materia de Derecho Procesal Civil que ha sido calificada como exótica o la gran olvidada”, expuso el letrado al introducir el seminario. A continuación, hizo mención a la figura de uno de los grandes expertos en esta área en España —Antonio Fernández de Buján y Fernández— y evidenció la situación que precedió a la actual legislación. “Todos los que hayáis ejercido con anterioridad al 2015 y

hayáis tenido que llevar un asunto de jurisdicción voluntaria habréis visto que la legislación era de 1881. Aunque se había hecho alguna reforma, utilizaba un lenguaje arcaico y la normativa estaba muy dispersa”.

“Con la ley 15/2015 se descarga de trabajo a los jueces y magistrados. Se considera perfectamente constitucional —en base al artículo 117.4 de la Constitución— que los letrados de la Administración de Justicia, notarios y registradores puedan asumir competencias en materia de jurisdicción voluntaria, tanto en la tramitación como en la resolución. Esto último es lo que más destaca porque, aunque

“La ley 15/2015 considera que los LAJ, notarios y registradores pueden asumir competencias en materia de jurisdicción voluntaria”

Óscar Daniel Ludeña Benítez

era una atribución que estaba reservada a los jueces y magistrados, ahora va a haber algunos expedientes que son de resolución específica por parte de estos otros profesionales”. No obstante, “todo está bajo la salvaguarda de los tribunales dado que cualquier actuación registral o notarial se podría anular en un juzgado, pero sigue siendo un cambio de paradigma muy importante”.

El ponente se refirió al artículo 1.2 de esta ley para introducir sus características esenciales: “se consideran expedientes de jurisdicción voluntaria a los efectos de la ley todos aquellos que requieran la intervención de un órgano jurisdiccional para la tutela de derechos e intereses en materia de Derecho Civil y Mercantil sin que exista controversia que deba sustanciarse en un proceso contencioso”. Al analizar este apartado, aclaró que existe “jurisdicción voluntaria fuera del articulado. Se hallan en otros reglamentos y en las disposiciones adicionales y finales de la Ley de Jurisdicción Voluntaria”.

El jurista continuó con los rasgos que caracterizan a la jurisdicción voluntaria en general, como que en la mayoría de los expedientes no hay un

demandado. “Muchas veces se pide que haya una constatación o un intento de llegar a un acuerdo sobre algún tema, como ocurre en los expedientes de conciliación”. Otro punto es que “la intervención de la autoridad no se plantea en el contexto de una pretensión contenciosa”. También mencionó la existencia o no de acuerdo, la de una concreta pretensión o el carácter preventivo “para evitar posibles litigios”.

“Se consideran expedientes de jurisdicción voluntaria aquellos que requieran la intervención de un órgano jurisdiccional sin que exista controversia que deba sustanciarse en un proceso contencioso”

Óscar Daniel Ludeña Benítez

“En general, en los expedientes de jurisdicción voluntaria no existe un juicio contradictorio, por ello no se puede dar la cosa juzgada material. Hay una ausencia de contradicción, se ventilan tutelas de intereses privados” y posee caracteres de independencia e imparciali-

dad. Respecto a la cosa juzgada material, detalló que “hay cosa juzgada formal de las resoluciones que se van dictando y material respecto a la propia jurisdicción voluntaria”. Sin embargo, “respecto a la jurisdicción contenciosa, no tiene esa cosa juzgada material”.

El letrado también hizo mención a la postulación, recogida en el artículo 3 de la ley 15/2015. “Tanto los solicitantes como los interesados deberán actuar defendidos por letrado y representados por procurador en aquellos expedientes en los que así lo aprueba la ley. No obstante, aun cuando no sea requerido por ley, las partes que lo deseen podrán actuar asistidas o representadas por abogado y procurador respectivamente. En todo caso, será necesaria la actuación de abogado y procurador para la presentación de los recursos de revisión y apelación, que en su caso se interpongan contra la resolución definitiva, así como en el momento en que se formule oposición”.

Después de haber aclarado estos puntos, Óscar Daniel Ludeña profundizó en los diferentes tipos de expedientes. Detalló que existe un procedimiento común y luego reveló que los expedientes de competencia exclusiva del letrado de la Administración de Justicia son los del defensor judicial, la declaración de ausencia y fallecimiento y el deslinde de fincas no inscritas. En estos tres, “la primera resolución va a ser por decreto ley y son exclusivos porque no se puede ir a otro operador jurídico a tratarlos. Solo los

Los expedientes de competencia exclusiva LAJ son los del defensor judicial, la declaración de ausencia y fallecimiento y el deslinde de fincas no inscritas

puede resolver el letrado de la Administración de Justicia, y no se puede acudir extrajudicialmente a otro órgano”.

También enumeró aquellos expedientes cuya competencia puede caer sobre el LAJ, el notario o los registradores. Entre ellos se encuentran los de albaceazgo,



Interior de los juzgados de A Coruña

contadores-partidores dativos, consignación, subastas voluntarias, mercantiles, de conciliación, matrimoniales, de separación y divorcio de mutuo acuerdo, así como el monitorio notarial. Además, “hay algunos que son competencia exclusiva del juez: la adopción, la provisión de medidas de apoyo al discapacitado, la tutela y curatela, la autorización de venta a menores o discapacitados, la intervención en el ejercicio de la patria potestad y la aceptación y repudiación de herencia”.

A lo largo de sus charlas, el jurista analizó los distintos expedientes, aunque el que tuvo especial interés fue el relacionado con la discapacidad, que se vio influenciado por la ley 8/2021 del 2 de junio —reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica—. “La jurisdicción voluntaria tomó un protagonismo muy importante”. Antes, el pleito y la decisión de incapacitar a una persona —total o parcialmente— o la solicitud de medidas de apoyo se encontraban en la ley de Enjuiciamiento Civil. “Estos procedimientos eran contenciosos, en teoría, y acababan en una sentencia”.

Finalmente, aseguró que entre los cambios de la reforma estuvo la introducción del artículo 42 bis A —presentación de demanda de medidas de apoyo al discapacitado—, 42 bis B —la tramitación— y 42 bis C —la revisión—. Al hablar del juzgado competente en estos casos, advirtió que

se trata del de la zona en la que viva la persona con discapacidad. “En el momento en el que cambie de domicilio —ya sea porque se le mande a otra residencia o porque se mude con otro familiar—, el juzgado deja de ser competente y pasa a serlo el del partido judicial al que haya

“Con la ley 8/2021 de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la jurisdicción voluntaria tomó un protagonismo muy importante”

Ó. D. Ludeña Benítez

ido a residir, incluso en fase de revisión o de presentación de cuentas. Esto es un inconveniente cuando los traslados son temporales”. También añadió que “este expediente lo puede promover el Ministerio Fiscal, la propia persona con discapacidad, el cónyuge no separado de hecho, los descendientes, los ascendientes o los hermanos”. Además, cualquier individuo “puede poner en conocimiento del Ministerio Fiscal que existe una persona con discapacidad”.

Aspectos prácticos en procesos de reestructuración

Varios expertos en la materia protagonizaron la última sesión concursal de la Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad del Colegio

POR XOSE ALDÁMIZ

La Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad de nuestro Colegio organizó una nueva sesión de formación concursal. Esta cita reúne a grandes expertos del Derecho Concursal y Mercantil para compartir sus experiencias a través de casos recientes o de gran interés. En esta ocasión, el encuentro se desarrolló el 10 de octubre en la sede colegial y se dividió en dos partes. En la primera, José Luis Delgado Domínguez —secretario técnico de nuestra institución— abordó la cobertura de la póliza colectiva de responsabilidad civil como consecuencia de la actuación del asegurado como experto en la reestructuración. Por otro lado, los ponentes Avelino Graña Barcia —gerente de Impulso Empresarial en Abanca—, José Ma-

ría Varela Mosquera —socio de Deloitte Strategy, Risk & Transactions— y Simón Beceiro Cagiao —asociado sénior en Garrigues— trataron aspectos prácticos sobre planes de reestructuración desde el punto de vista jurídico y financiero del deudor y el acreedor. La presidenta de la Sección, Carolina González Chas, introdujo la jornada.

“La figura del experto en reestructuración se enmarca dentro del Derecho preconcursal. Es facultativa, salvo que lo pidan el acreedor o el deudor, y se nombra mediante auto judicial. En la solicitud se deben acreditar los conocimientos, tener la aceptación del experto y aportar una póliza de seguro o garantía equivalente. Entre las condiciones subjetivas, tiene que tratarse de una persona natural o jurídica con conocimientos especializados en materia jurídica, financiera y empresarial. Asiste a los deu-

dores y acreedores en las negociaciones y en la elaboración del plan de reestructuración, y elaborará y presentará al juez los informes que establece la ley”, detalló José Luis Delgado.

El jurista afirmó que el experto ejercerá sus funciones con “diligencia reforzada, imparcialidad e independencia”. Su responsabilidad civil gira en torno a la vulneración de dichos deberes, que “se dilucidarían en un incidente concursal. Por esa razón, cuando se solicita al juez el nombramiento del experto es necesario acompañar la póliza de responsabilidad civil o garantía equivalente”.

Acto seguido, relató los diferentes puntos que constan en la actual póliza colectiva de nuestro Colegio. “La póliza básica incluye la responsabilidad del experto en toda la extensión del Texto Refundido de la Ley Concursal. Esta cobertura alcanza los 100.000 euros por siniestro, sin límite de los mismos, con una franquicia de 1.000 euros, salvo que se tengan segundas capas”.

Simón Beceiro moderó la segunda parte de la sesión. “Los planes de reestructura-

ción son una de las grandes reformas de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, que suponen un cambio radical del Libro II del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR). En estos dos años ha quedado acreditado que son herramientas muy poderosas para la continuidad de la actividad empresarial. Para abordar procesos tan complejos como los planes de reestructuración, resulta imprescindible la colaboración de equipos multidisciplinares jurídicos y financieros tanto del lado del deudor como de los acreedores. Por eso en la Sec-

“Ha quedado acreditado que los planes de reestructuración son herramientas muy poderosas para la continuidad de la actividad empresarial”

Simón Beceiro

ción nos parecía importante traer a dos financieros al Colegio, a la casa de los juristas. Queremos exponer ciertas reflexiones en procesos de reestructuración de empresas, que entendemos que pueden ser provechosas en cualquier reestructuración”.

Durante la mesa redonda, Simón Beceiro también abordó otra importante reforma

“La póliza colectiva de responsabilidad civil del Colegio incluye la responsabilidad del experto en la reestructuración”

José Luis Delgado



José María Varela Mosquera, Simón Beceiro Cagiao, Carolina González Chas, Avelino Graña Barcia y José Luis Delgado Domínguez

de la Ley 16/2022, que estableció —en el nuevo artículo 607 del TRLC— la posibilidad de prorrogar las negociaciones con los acreedores por otros tres meses adicionales, a mayores de los tres iniciales. En este sentido, comentó una novedad jurisprudencial muy reciente: el auto del Juzgado de lo Mercantil número dos de Madrid de 1 de octubre de 2024, “que concede una segunda prórroga por otros tres meses ante la que no existe previsión normativa específica, considerándose que el silencio normativo puede interpretarse en favor de la reestructuración como que no está prohibida esta segunda prórroga”. A la fecha de esta publicación ya se han dictado, al menos, otros dos autos en el mismo sentido por los Juzgados de lo Mercantil número uno de Málaga —4 de noviembre— y número uno de Murcia —21 de noviembre—. Avelino Graña valoró positivamente esta posibilidad. “Creo que tiene todo el sentido, especialmente en empresas grandes”, afirmó. José María Varela, por su parte, calificó de “absolutamente necesario contar con esos tres meses más en un escenario de potencial acuerdo”.

La reforma de la norma, además, introdujo el nove-

Durante la sesión se abordaron los plazos de negociación con acreedores, la probabilidad de insolvencia o los criterios de formación de clases, entre otras cuestiones

doso concepto de la “probabilidad de insolvencia” que es “cuando resulta objetivamente previsible que, de no alcanzarse un plan de reestructuración, el deudor no podrá cumplir regularmente sus obligaciones que venzan en los próximos dos años”, explicó Simón Beceiro. En probabilidad de insolvencia “un deudor puede comunicar la apertura de negociaciones con los acreedores —el llamado precurso— y homologar un plan de reestructuración”.

A lo largo de la sesión se abordaron los criterios de formación de clases de créditos. Los ponentes sostu-

vieron como criterio general la sencillez en la formación de clases, reduciendo al máximo el número de clases y siempre tratando igualitariamente los créditos de igual rango concursal, “separando únicamente dos cuestiones por ley”, indicó Simón Beceiro. La primera es que “los créditos de derecho público constituyen clase separada entre las clases de su mismo rango concursal” —artículo 624 bis del TRLC—, “con la limitación a su tratamiento del artículo 616 bis”. La segunda consiste en que “es obligatorio constituir una clase separada con el crédito de pymes cuando se le aplica una quita superior al 50%” —artículo 623.3—. Además, señaló que, en planes no consensuales, “todas las demás multiplicaciones de clases con fundamento en el interés común pueden resultar problemáticas en caso de oposición o impugnación” si los tribunales interpretan “que se multiplicaron clases artificialmente solo para alcanzar las mayorías necesarias para aprobar el plan de reestructuración y si no se superase el test de resistencia dentro de las clases de igual rango concursal”.

En la sesión se trató, como cuestión procedimental destacada, que en el caso del auto de 20 de mayo de 2024

del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra de homologación judicial del plan de reestructuración de Fandicosta se admitió el voto rezagado del CDTI, que supuso el voto a favor del plan de dos nuevas clases. Asimismo, se citaron los argumentos a su favor del voto rezagado recogidos en la sentencia de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona de 9 de julio de 2024 en el “caso Vilaseca”, en la cual se recoge, en primer lugar, que “el TRLC no establece un plazo preclusivo ni prohíbe adhesiones posteriores”. En segundo, que la publicidad de los artículos 627 y 645 “debe considerarse última llamada a los acreedores, porque de lo contrario sería absurdo que se les permitiera acceder al contenido del plan de reestructuración y, después, impedirles votar”. Y, por último, se refiere a las “reglas generales de subsanación del preámbulo de la Ley 16/2022”.

Entre las conclusiones finales, los ponentes destacaron que “aunque no se trate de planes consensuales, si sean procesos “consensuados” con los acreedores mayoritarios relevantes, con planes que afecten a un amplio porcentaje del pasivo y con amplias mayorías de voto a favor”.

La complejidad de la violencia de género en el Derecho

Juristas abordaron diversos aspectos como la Ley de Medidas de Protección o la prueba digital en un curso de formación realizado en noviembre

POR XOSE ALDÁMIZ

El Colegio ha organizado en las últimas semanas una nueva edición del curso de acceso y formación continuada en el Turno de Oficio de violencia de género, dirigido a los abogados que quieran incorporarse a él o que deseen actualizar sus conocimientos en la materia. Beatriz Núñez, diputada cuarta de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, y Digna Braña, coordinadora del Máster de la Abogacía y la Procuraduría, moderaron las jornadas, que abarcaron distintos aspectos de este campo a través de varios profesionales del Derecho. El salón de

actos acogió las diversas ponencias, que se celebraron los días 11, 12, 13 y 18 de noviembre.

Durante la primera sesión, Roberto Barba, director general de lucha contra la violencia de género de la Xunta de Galicia, hizo un repaso de la Ley de Medidas de Protección contra la violencia de género. “La legislación nacional supuso un antes y un después en la lucha contra ella. En primer lugar, abrió una obligatoriedad de un plan de choque presupuestario para que las comunidades autónomas pudiesen luchar contra la violencia de género”, afirmó. “A raíz de esto se ha desarrollado una legislación importantísi-

ma en toda España en materia de asistencia económica, prestacional o habitacional a favor de las víctimas”.

También indicó que la ley supuso “que se le atribuyeran unas garantías en el ámbito penal y civil al estatus jurídico de la víctima, que se estableció por primera vez. A partir de ese momento, nacieron la orden de protección, las medidas de seguimiento y de control por parte de la administración pública y todo el conjunto de recursos que se atribuyen a ellos, algunos nacionales y otros autonómicos”. También hizo mención al carácter progresista de la legislación gallega. “Lleva 18 años abonando una pensión económica a favor de las víctimas. Es la única comunidad que tiene esta prestación desde hace tanto tiempo y de forma ininterrumpida”.

Acto seguido, Sonia Rey, magistrada del Juzgado de Violencia contra la Mujer número 1 de A Coruña, pro-

fundizó en la fase de instrucción y la orden de protección. “La ley se ciñe únicamente al concepto de pareja o expareja, aunque creo que esto va a cambiar. El convenio de Estambul ya habla de cualquier forma de violencia contra la mujer y la Directiva de mayo de 2024 tampoco lo limita a la relación”, aseguró.

Asimismo, abordó la legislación que incide sobre elementos como la orden de protección, el proceso o la posibilidad de la suspensión de visitas. “Para mí, las medidas civiles están vinculadas a la orden de protección. Si no hay motivo para esta última, tampoco lo hay para las otras. Cuestión distinta es que se pueda adoptar alguna medida cautelar si hay un supuesto muy excepcional por la vía del artículo 158 del Código Civil. Hay que dejar claro que es para casos muy urgentes. Muchas veces se intenta abusar de él y no es un cajón de sastre. Si no se dan los requisitos para una orden de protección, difícilmente pueden darse para el artículo 158”.

La segunda jornada contó con Fernando Martínez Quiroga, que se presentó en su úl-

“Galicia es la única comunidad autónoma que tiene una prestación para las víctimas de violencia de género desde hace 18 años y de forma ininterrumpida” Roberto Barba

“La ley se ciñe únicamente al concepto de pareja o expareja, aunque creo que esto va a cambiar”

Sonia Rey



Digna Braña, Sonia Rey, Roberto Barba y Beatriz Núñez

timo día como fiscal delegado de Violencia antes de su ascenso a teniente fiscal, y el magistrado del Juzgado de lo Penal número 6 de A Coruña.

El primero de ellos habló de cuestiones controvertidas alrededor de los tipos penales en violencia de género y su competencia. Entre los temas que Fernando Martínez Quiroga mencionó se encontró la diferencia sustancial de una condena por un delito de violencia de género frente a uno de violencia doméstica dentro del marco de la Ley Trans en casos en los que el agresor puede haber cambiado su identidad de género. “Poco importa cuál sea el juzgado destinado a la instrucción de la causa, aunque la concurrencia de una circunstancia agravante como la de género desde el punto de vista de la pena sí es más trascendente. Desde la ejecución, la única diferencia es la obligación de realizar el programa formativo en materia de violencia de género”.

“Actualmente, la mera voluntad determina el cambio de sexo sin necesidad de nada más. Es una declaración de voluntad que es variable en el tiempo y se puede cambiar otra vez. Esto significa que no vamos a poder investigar sobre las causas. Otra cosa es que esa declaración de voluntad suponga un fraude previsto en el Código Civil como forma de elusión de la norma. Es difícil de demostrar porque no se puede hacer ninguna indagación respecto a esa situación”. Además, el fiscal incidió en el caso de las mujeres extranjeras, que no tienen acceso al registro

“La prueba anticipada hay que practicarla antes del juicio con la presencia del fiscal, el magistrado y el abogado”

Francisco Ruano

civil. “Tenemos un problema grave con nuestra legislación. Al ser constitutiva, esa inscripción es el único modo de acreditar el cambio. Eso va en contra de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que prohíbe cualquier discriminación, y esto lo es conforme al artículo 14 de la Constitución. La razón es que tienen un tratamiento legal distinto debido a su origen”.

La segunda mitad de esta tarde se centró en la ejecución del juicio oral y su responsabilidad civil. Francisco Ruano expuso que uno de los temas que llama su atención dentro de este ámbito es “la petición



Digna Braña, Fernando Martínez Quiroga, Francisco Ruano y Beatriz Núñez

de suspensión del juicio cuando falta un testigo. Se alega la unidad de actuación, pero yo siempre digo que este acto es un principio notarial. El procedimiento penal tiene un criterio totalmente distinto y el artículo 744 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal lo dice: ‘el juicio oral continuará durante todas las sesiones consecutivas que sean necesarias hasta su conclusión’”.

“Otra de las situaciones que se plantean gira en torno a la prueba anticipada”, detalló el magistrado. “Creo que hay una confusión. La Ley de Enjuiciamiento Criminal es clara —‘en el escrito de acusación se podrá solicitar la práctica anticipada de aquellas pruebas que no puedan llevarse a cabo durante las sesiones de juicio oral’—. Es decir, hay que practicarla antes del juicio con la presencia del fiscal, el magistrado y el abogado”.

Ignacio Picatoste, presiden-

te de la Audiencia Provincial de A Coruña, inició la jornada del tercer día, que se centró en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial en materia de violencia de género. El jurista aprovechó el tiempo que tuvo a su disposición para hablar de siete cuestiones aisladas que surgieron a lo largo del último año en las actividades de formación en las que ha participado: las diligencias preprocesales, la prueba digital, la organización y desarrollo del juicio, la prueba pericial, la prueba preconstituida, las declaraciones de la fase de instrucción y la apelación.

“El Tribunal Supremo creó en su día un concepto de prueba digital: información en formato digital que pue-

“La mera voluntad determina el cambio de sexo sin necesidad de nada más. Es una declaración de voluntad que es variable en el tiempo y se puede cambiar otra vez”

Fernando Martínez Quiroga



Digna Braña, Alejandro Morán y Beatriz Núñez



Digna Braña, Ignacio Picatoste y Beatriz Núñez

de ser producida, almacenada o transmitida por medios digitales”, reveló el ponente. “A partir de ahí tenemos dos cuestiones que surgen parejas y que están vinculadas con la violencia de género: la existencia de un entorno de seguridad jurídica para la obtención o incorporación de esa prueba y las aportaciones de particulares”.

Al tratar esta última cuestión, señaló que “el Tribunal Supremo parte de la premisa de que las aportaciones de los particulares, una vez garantizada su integridad y realizado el correspondiente cotejo por el letrado, son pruebas válidas”. Y advirtió que este criterio se mantiene hasta que “un día se nos demuestre que ha habido manipulación por una vía que es relativamente accesible por un usuario con nivel de conocimiento medio-alto”.

La prueba fue el tema abordado por Alejandro Morán, magistrado de la Audiencia Provincial de A Coruña, en la segunda mitad de la sesión. Explicó que en este tipo de delitos se debe prestar especial atención a los testimonios y que “generalmente se cometen en la clandestinidad”, lo que supone que existan “pocas pruebas”. Esto supone que deba hacerse “un



Digna Braña, Pablo Freire, Beatriz Núñez y Elena Steinger

esfuerzo probatorio añadido”.

“Las únicas pruebas que vinculan a un tribunal de Justicia Penal son las que se practican en el acto del juicio oral porque en ellas va a formarse la convicción del susodicho. De ese modo se deriva que todas las diligencias llevadas a cabo durante la fase instructora del proceso no constituyen prueba de cargo, solamente actos de investigación cuya finalidad específica no es la fijación definitiva de los hechos para que trasciendan a la resolución judicial, sino, más limitadamente, permitir la apertura del juicio oral al proporcionar los elementos necesarios para la acusación y la defensa”, declaró el jurista.

Entre los puntos que comentó se encontró la valoración de la prueba en el juicio, principio sobre el que aportó una definición del Tribunal Supremo. “La sala de enjuiciamiento ha de construir el juicio de autoría con arreglo a un discurso argumental lógico,

Ignacio Picatoste incidió sobre las diligencias preprocesales, la prueba digital, la organización y desarrollo del juicio, la prueba pericial, la prueba preconstituida, las declaraciones de la fase de instrucción y la apelación

“Los fiscales tenemos unos modelos para realizar los escritos en los que la exposición de los hechos varía sustancialmente”

Elena Steinger

co, coherente y expresivo del grado de certeza exigido para argumentar cualquier condena. En la imputación jurisdiccional de un hecho criminal no valen las intuiciones valorativas ni la proclamación de presentimientos percibidos como reales”.

El último día dio inicio con Elena Steinger, fiscal adscrita a la sección de violencia sobre la mujer de la fiscalía provincial de A Coruña. Su ponencia giró en torno al escrito de acusación, sobre el que hizo una revisión en líneas generales de lo que implica y ofreció ejemplos de este tipo de textos para aportar consejos sobre su redacción. En los casos contra la libertad sexual, este documento “presenta una estructura común con el resto de delitos que viene establecida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Es

siempre la misma, ya sean diligencias urgentes o juicios rápidos”, pero indicó que particularidades de la sentencia, del veredicto y otros elementos implican que “los fiscales tenemos unos modelos para realizar los escritos en los que la exposición de los hechos varía sustancialmente”.

La tarde continuó con la proyección de *Ava*, documental de Mabel Lozano de 2022 en el que se cuenta la historia de una adolescente discapacitada que es secuestrada para formar parte de una red de prostitución en España. La jornada finalizó con el abogado Pablo Freire, quien aportó sus reflexiones como profesional sobre la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. “Nos han engañado y nos han dicho que esta ley viene a tener en cuenta el consentimiento de la víctima, pero esto ya existía. Ahora nos exigen que demostremos de forma clara la expresión de ese consentimiento. Al final es lo mismo, porque la dificultad está en demostrarlo”.

El jurista también destacó otro aspecto preocupante sobre las consecuencias de esta ley al aglutinar la agresión sexual —en la que se usa violencia o intimidación— con el abuso sexual —en el que no se produce—. “Se ha rebajado la pena mínima de aplicación. Un ejemplo claro es que el delito agravado del artículo 180 del Código Penal, la agresión grupal, antes iba de cinco a diez años”, y ahora se podrían llegar a conformidades de dos años, algo que antes no era posible.

La sombra de la culpa en *Con la luz encendida*

La jurista y escritora Mónica de Cristóbal firma una novela sobre una abogada de oficio que defiende a una mujer acusada del asesinato de sus hijos

POR XOSE ALDÁMIZ

Celia Fuertes, abogada del Turno de Oficio y madre, afronta uno de sus casos más difíciles al defender a Zuima, una mujer inmigrante acusada de asesinar a sus hijos. Esta es la premisa de *Con la luz encendida*, el debut de la abogada y escritora Mónica de Cristóbal en la narrativa adulta. A través de su inspiración como autora y su experiencia como letrada, la jurista confecciona un relato en el que explora el derecho a la defensa, la culpa y las presiones a las que se ven sometidas las mujeres.

“*Con la luz encendida* es una metáfora de todo lo que nos pasa en la vida. Muchas veces, por las noches, los abo-

“Los abogados hacemos posible que todo el mundo tenga derecho a una defensa, que es el pilar de la democracia”

Mónica de Cristóbal

gados lo pasamos muy mal cuando tenemos un juicio al día siguiente. Le damos vueltas todo el rato” pensando en ello, pero, de repente, “enciendes la luz o empiezas a amanecer y lo ves con otros ojos, comienzas a calmarte. El título es un guiño a esas noches”, explica la autora.

Uno de los puntos destacados de la obra es el derecho a la defensa y el conflicto interno que afronta su protagonista al defender a una madre acusada del asesinato de sus hijos. La búsqueda del porqué de este caso supone uno de los motores de su heroína. “Los abogados hacemos posible que todo el mundo tenga derecho a una defensa, que es el pilar de la democracia. Igual que los médicos tienen la obligación de atender a un asesino, si este criminal entra en una comisaría hay que ponerle un abogado que vigile que el proceso se va a hacer con todas las garantías y que no van a vulnerar ningún derecho fundamental”, afirma la jurista.

“En un momento de nuestra vida, todos podemos cometer una locura y nos gustaría que, por lo menos, un abogado estuviera pendiente. Además, al ejercer te das



cuenta de que todo el mundo tiene una explicación. No justifica que no vaya a la cárcel, pero muchas veces la labor del abogado está en buscarla”.

La presión que vive el sector femenino también se trasluce en esta historia a

“Las mujeres tenemos numerosas listas mentales de tareas que nos autoimponemos. Esto hace que nuestra cabeza esté agotada al final del día”

Mónica de Cristóbal



Mónica de Cristóbal

través de sus protagonistas. “Todavía veo a todas las mujeres de mi generación muy agotadas, y más a las abogadas, porque no existe la coresponsabilidad”, comenta en referencia a las relaciones de pareja, que aborda en la novela “sin reprimir al hombre. Al final, las mujeres tenemos una gran cantidad de listas mentales de tareas que, no sé por qué, nos autoimponemos. Esto hace que nuestra cabeza esté agotada al final del día. Vivimos dos vidas todo el rato, tanto como madre como profesional”.

Un elemento curioso e interesante es la presencia de Ricardo, un espíritu que aporta un toque de realismo mágico y esoterismo. “Es común oír que hay gente que puede quedarse vagando como ánimas porque tienen cosas que resolver. Yo creo en eso”, declara la autora. “No puedo decir que Ricardo sea un personaje real porque ya ha muerto, pero está basado en un espíritu que de alguna manera he sentido en mi vida”.

A pesar de que *Con la luz encendida* acaba de publicarse, Mónica de Cristóbal espera recuperar a Celia Fuertes en un futuro libro con un nuevo caso. “Mucha gente me ha dicho que la novela se les ha hecho corta”, lo que se debe a “una deformación profesional del abogado, porque vamos directamente a las conclusiones”, comenta. Esta secuela “tendrá casos muy complicados y duros porque no puedo escribir sin denunciar algo”. Por otro lado, la autora también se plantea una historia basada en un caso real ocurrido en Vigo.

Historia coruñesa y gallega a través del Palacio de Capitanía

José Ricardo Pardo Gato presentó su nuevo libro *La antigua Capitanía General y Real Audiencia de Galicia. El Palacio de Capitanía* el 30 de octubre

POR XOSE ALDÁMIZ

El tiempo pasa, pero algunos lugares siguen manteniéndose como puntos de referencia en la ciudad de A Coruña. Uno de ellos es el Palacio de la Capitanía General con sus más de 260 años de historia. Nuestro compañero José Ricardo Pardo Gato, académico numerario de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y presidente de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, recoge la historia de este lugar emblemático en su nuevo libro, *La antigua Capitanía General y Real Audiencia de Galicia. El Palacio de Capitanía*, editado por el Ministerio de Defensa. La presentación de la obra se llevó a cabo en el Patio de Armas del Palacio el 30 de octubre y contó con la asistencia de personalidades de la ciudad y miembros del estamento militar. Durante es-

te acto, el autor estuvo acompañado por el general de división Raimundo Rodríguez Roca y la subdirectora general de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, Margarita García Moreno.

Raimundo Rodríguez afirmó que “es cierto que anteriormente ha habido libros que han recogido parcialmente la historia del Palacio, si bien no con este nivel de detalle en todos los aspectos, desde el papel hasta fotografías de alta calidad”. Margarita García indicó que la edición del libro conmemora el 260 aniversario del edificio. Este trabajo “muestra el patrimonio del Ministerio de Defensa y es una de las joyas de las colecciones de edificios singulares”.

Estas dos presentaciones dieron paso a las palabras del autor, quien ofreció una interesante lección de historia so-

bre el tema abordado. José Ricardo Pardo Gato aclaró que la Capitanía General y Real Audiencia de Galicia fue la primera del territorio peninsular y que se constituyó en el siglo XV, antes del descubrimiento de América. Además, resaltó que “los Reyes Católicos delegaron esta institución en manos de un capitán general, por Real Cédula de 1480 nombraron a Fernando de Acuña. Más adelante se elevó una estructura pétreo como la de esta edificación que trasciende épocas y necesidades y de la que, desde un principio, se impartían las órdenes castrenses y se administraba justicia”.

“Los capitanes generales eran los auténticos virreyes de estos virreinos peninsu-

lares, una institución que se extrapoló al Nuevo Mundo”. El abogado señaló que Manuel Murguía calificó estas figuras “no solo como los jefes de la milicia que guarnecía el país gallego, sino como los auténticos valedores de la organización administrativa, política y jurídica de la región; y yo diría que en ciertos momentos hasta eclesiástica, en tanto que existieron arzobispos que simultanearon el cargo con el de capitán general”.

La Capitanía General se

“Los gallegos conocían a la Real Audiencia como fonte limpa porque acudían a ella a dirimir sus diferencias”

José Ricardo Pardo Gato

estableció de forma permanente en A Coruña a partir de 1564, sobre el lugar que ocupaban las antiguas *Casas Reales* o de *Reyes*, unas casonas adosadas propiedad de la hidalguía local, los Pérez das Mariñas. Ya en 1745 se planteó la necesidad de erigir un nuevo edificio que acogiera la Capitanía General y Real Audiencia. Ideado inicialmente por Juan Vergel y



José Ricardo Pardo Gato

“Desde su origen, el Palacio de la Capitanía General y Real Audiencia de Galicia albergó la fuerza y la realeza, así como el tribunal de todos los gallegos hasta 1930” José Ricardo Pardo Gato

culminado por Francisco Llovet, ambos ingenieros militares, “esta construcción palaciega tendría como finalidad albergar la fuerza y la realeza, así como el tribunal de todos los gallegos que constituía la Audiencia”. La construcción terminó en 1753, “pero hubo que esperar diez años más para que se pusiera en funcionamiento”. En ese momento ya contaba con cisterna, reloj y carrillón a modo de campanas para las horas de la Audiencia, habitaciones para la vivienda del capitán general y dependencias para el tribunal.

Entre las modificaciones posteriores más relevantes se sitúa la construcción de un pasadizo elevado, a la altura de la primera planta en



En el atril, José Ricardo Pardo Gato. En la mesa, Margarita García Moreno y Raimundo Rodríguez Roca

el lateral del palacio, que lo unía con la antigua Cárcel Real, “para que los reclusos que, una vez juzgados, accedieran al presido no tuvieran que salir a la calle”. En 1928 esta cárcel se derribó, habiendo estado en funcionamiento desde 1760, y en fotografías que figuran en el libro pue-

de verse “la sala del último recurso, donde los abogados asistían a los reos en un último intento de evitar la entrada en prisión”.

En su repaso por la historia del edificio y de la ciudad, José Ricardo Pardo Gato explicó que “los gallegos conocían a la Real Audiencia como

fonte limpa porque acudían a ella a dirimir sus diferencias”. Tras finalizar el acto, el autor recibió una reproducción del Palacio de la Capitanía General como muestra de agradecimiento por su labor como historiador y documentalista, asesor jurídico y embajador de la Marca Ejército.

El CGAE reclama la obligatoriedad y gratuidad de la asistencia letrada en las prisiones

“**R**esulta absolutamente inaplazable una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que resuelva, de una vez por todas, los muchos déficits que existen y que están ya perfectamente identificados, incluido, naturalmente, la cobertura por dicha ley de los servicios de asistencia y orientación jurídica penitenciaria”. Así se expresó Salvador González, presidente de Consejo General de la Abogacía Española, al reclamar que la asistencia letrada en prisión sea obligatoria y que se incluya dentro de la asis-

tencia jurídica gratuita. Este discurso lo realizó durante la inauguración de las XXVI Jornadas de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria que tuvo lugar en Ciudad Real el pasado 7 de noviembre.

“Igual de importante es, en línea de lo que venimos

reclamando jornada tras jornada, la preceptividad de la asistencia letrada en cualquier trámite judicial o administrativo de vigilancia penitenciaria, y que dicha asistencia sea obligatoria en la legislación del procedimiento penitenciario”. Durante la jornada, el

presidente del Consejo también alabó los servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria creados en 32 colegios: “Merecéis nuestro reconocimiento y gratitud, porque simbolizáis lo mejor de la abogacía”. Además, remarcó el beneficio del convenio firmado por 52 colegios que permite asistencia letrada mediante videoconferencia: “sentadas ya las bases, ahora es esencial que su implantación se extienda y consolide al mayor número de prisiones”.



Inauguración de las XXVI Jornadas de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria

De la abogacía a las antigüedades (II). Del curioso mundo de las antigüedades

Es una necesidad perentoria determinar el acceso y la práctica del anticuariado a fin de dotarlo de una regulación suficiente y eficiente

Por **Juan Olives Orrit***

En el recuerdo a mi padre, Miguel Olives Fernández, colegiado 164 Icacor, Reales Órdenes de Isabel la Católica, Mérito Civil, San Raimundo de Peñafort; de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

En esta segunda parte vamos a tratar los aspectos más relevantes del particular y poco definido mundo de las antigüedades, aplicable a las galerías de arte. La definición profesional del abogado es clara y su ejercicio profesional está muy regulado. El devenir de los tiempos, y no digamos ya las nuevas tecnologías informáticas, han afectado a su práctica jurídica, que ha ido cambiando, pero dentro de un orden, siempre muy regulada, como es lógico.

La práctica real del anticuariado está muy escasamente regulada, lo cual sorprende y resulta extraño para una persona proveniente del mundo jurídico —hasta el punto de que, en los primeros tiempos, extrañas y casi deseas algunas normas que te digan cómo actuar—, pero luego te acostumbres y casi acabas agradeciendo esa laxitud, que al final hace tu vida mucho más cómoda.

La definición de un anticuario, como profesional, se ha venido diluyendo con el tiempo, justo lo contrario al letrado. Frente al anticuario clásico han ido apareciendo —más aún con la ayuda de internet— nuevas realidades distorsionadoras, no siempre buenas. Así:

a) Los desembalajes o supuestas ferias de antigüedades donde cualquier persona que pague una cuota al organizador del evento puede ofrecer una serie de cosas antiguas —que poco tienen de antigüedades— durante escasos días. Además, curiosamente se hacen llamar, e incluso son llamados, anticuarios.

b) Las tiendas físicas de segunda mano, que ofrecen mercancías de escaso valor —algunas llamadas “antigüedades”— y que han florecido por doquier, ya sea en una actividad aislada o como parte de una cadena comercial.

c) Las tiendas virtuales de segunda mano, similares a

las anteriores pero que comercian por internet, con gran éxito, con una cierta seguridad.

d) Las páginas web de venta de artículos varios por internet, incluidas las antigüedades, en las que cualquiera, pagando una cuota fija o por cada venta realizada, vende lo que quiere, incluso a veces alguna antigüedad real, regulado por unas ciertas normas y con relativa garantía para las partes.

e) Las casas de subastas, con personalidad propia, siempre en sana competencia con los anticuarios y bien preparadas, que además desde hace años también usan internet para casi todo, en actividad bastante garantista.

Y tras todo lo anterior está, o debería estar, el anticuario de toda la vida. O sea, persona física muy preparada, preferiblemente con estudios, que tras muchos años de vinculación diaria y práctica con el arte y las antigüedades tiene una tienda abierta al público —también deno-

minada anticuario—, donde ejerce su profesión comprando, vendiendo y asesorando, y, en algunos casos, investigando y escribiendo sobre ello, siendo reconocida referencia en su especialidad.

Es por ello que el firmante tiene un concepto restrictivo del profesional anticuario, como no podía ser de otra manera, ya que de lo contrario se llegaría a una banalización supina de esa actividad tan hermosa y original, bastante romántica y con un toque muy particular.

En lo relativo a la posibilidad de que una persona jurídica pudiera ser anticuario, lo que se nos planteó —e incluso vi algunos estatutos profesionales que lo contemplaban—, es un extremo que, pese ser jurídicamente factible, chocaría con la realidad. Obviamente, una persona física anticuario sí podría ejercer profesionalmente con una forma societaria o similar, que no es lo mismo; lo contrario, ostentar la condición de anticuario una persona jurídica, tal vez supondría desvirtuar y vaciar de contenido las cualidades que deben tener dichos profesionales.

Cuando ingresé en la Asociación Gallega de Anticuarios, con afectuoso recibimiento, me chocó que en las asambleas anuales en el Hospital de los Reyes Católicos el aspecto en el que más insistían los anticuarios ya curtidos era el problema del intrusismo profesional, que había pasado de ser inexistente a algo casi alarmante, debido a la aparición y proliferación de diferentes individuos sin

una mínima preparación ni experiencia alguna, lo que resultaría inimaginable en el mundo de la abogacía.

Ello se fue agravando aún más con la proliferación de ciertos desembalajes, ferias de medio pelo y, sobre todo, con la invasión de internet, que ha revolucionado todo, más aún el mercado de bienes de segunda mano y ya no digamos las antigüedades. Debe tenerse claro que las nuevas tecnologías han llegado para quedarse y que es más que recomendable adaptarse a ello e, incluso, beneficiarse de su lado bueno.

En poco tiempo fui consciente del problema, ya que por las manos de los anticuarios pasan no sólo preciosas obras de arte, sino también bienes relevantes propios del patrimonio histórico y no es recomendable que gentes extrañas tengan acceso a bienes museísticos, que deben estar protegidos.

Por ello, en mis años de presidente de Anticuarios de Galicia me entrevisté con los sucesivos fiscales jefes de Galicia, a fin de ponerles de manifiesto la peculiaridad del anticuariado, no limitado —como suele creerse—, a la venta de piezas de imaginaria y bienes típicos de la iglesia, en muchos casos de alto valor, pero frecuentemente pasados de moda y con pocos posibles adquirentes.

De ahí que la ley de blanqueo de capitales introduce de modo expreso la obligación para los anticuarios de diferentes obligaciones, a tal fin.

Debo destacar, más que orgulloso, una característica es-



Juan Olives Orrit

pecial del mundo de los anticuarios y en completo desuso, que yo creía extinguida: la palabra. Así es, la palabra de un anticuario va y sigue yendo a misa, tanto a efectos de prestar objetos y saber que te los van a devolver, aunque sean de miles de euros, o de concertar un trato con la certeza de que tu compañero cumplirá; siendo todo un lujo que refleja la honestidad de sus miembros.

Reseñar que no existe un epígrafe fiscal propio para los anticuarios, que suelen usar el de comercio al por menor de sellos, monedas, antigüedades y otros, que no es lo mismo, aunque sí existe un epígrafe propio para las galerías de arte, extremo que debe ser corregido.

Es habitual el uso del régimen fiscal de bienes usados (REBU), por el cual, tras el alta voluntaria en el mismo, se factura en cada venta por la diferencia de precio de compra y el de venta, repercutiendo el oportuno IVA.

Uno de los aspectos más conocidos es el llamado “li-

bro de policía”, con base en la ley de seguridad ciudadana y que afecta a otras actividades como los hoteles, pero de muy limitada relevancia. En dicho libro, de formato antiguo, se deben referenciar de forma individualizada los datos de cada compra y estará a disposición de Policía y Guardia Civil, confirmando además una cierta protección para el profesional, ya que supone manifestar una indiciaria buena fe en las compras efectuadas. Curiosamente, dicho libro sí se aplica a los anticuarios, pero no siempre a las galerías de arte.

Sobre el libro de policía siempre ha pesado una falta de regulación detallada, como la hipotética obligación, en algunas ciudades, de remitir su contenido a las autoridades cada cierto tiempo, antes por presentación y sellado del mismo en las comisarías o puestos de la Guardia Civil y actualmente, en algunos casos, por remisión telemática, según el parecer del encargado policial

de turno y más en base a su voluntad que otra cosa. El mismo debe estar a su disposición, pero no queda clara la obligación de su presentación o remisión, lo que puede generar, cada cierto tiempo, alguna disfuncionalidad.

Obviamente, la utilidad del libro es relativa, planteándose de vez en cuando qué ocurre con la compra efectuada y pagada por el profesional, cuando una tercera persona pudiera alegar su propiedad, pues suele ocurrir que el adquirente se queda sin lo comprado y pagado, pese a su buena fe.

Por lo expuesto, mientras el mundo del abogado está plenamente regulado, es una necesidad perentoria determinar el acceso y la práctica del anticuariado, dentro del mundo del arte, a fin de dotarlo de una regulación suficiente y, además, eficiente, ya que en la actual es escasa y poco útil. En resumen: a) Establecer una normativa regulatoria del acceso al anticuariado, con un epígrafe fiscal propio. b) Regular su actuación profesional y fomentar el asociacionismo, controlando el intrusismo profesional. c) Renovar el actual el libro de policía, dotándolo de una operativa clara y eficiente. d) Fomentar una relación más estrecha con las autoridades gubernativas, administrativas e incluso culturales.

***Juan Olives Orrit** es abogado, anticuario y galerista. Preside el Instituto de las Artes y las Antigüedades de Galicia y ha sido presidente de la Asociación Gallega de Anticuarios.

Xosé Antonio Andrade Figueiras: natureza e literatura, fíos en común

Os cómaros da vida é o título do último libro que vén de publicar e que, con ledicia, vemos que decidiu presentar no Colexio de Avogados da Coruña

Por **Diana Varela Puñal***

Hai xa uns cantos anos coñecín ao compañeiro, avogado, Xosé Antonio Andrade Figueiras en andainas que nada teñen que ver coa nosa común profesión. E cando digo “andainas”, emprego a mantenta a palabra de xeito literal, pois foi grazas a unha excursión organizada pola Asociación Ambiental Senda Nova —á

que Xosé Antonio pertence— onde tiveron o pracer de saudalo por primeira vez.

Moito antes de que o ecoloxismo, o sendeirismo ou o ocio vinculado coa natureza estivese de moda, xa el

o viña practicando de lonxe, da man desta asociación de Bergantiños que pon en valor o enorme patrimonio natural de Galicia. Lembro, cun sorriso nos labios, as interesantes conversas da-

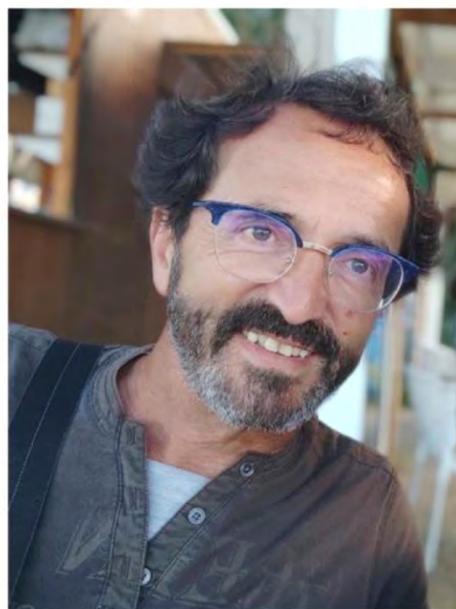
quela xornada e tamén, por que non dicilo, o riquísimo almorzo e xantar que logo compartimos nun ambiente cheo de complicidade e boa sintonía.

As explicacións que se foron vertendo —ó longo dun día enteiro de excursión— versaron tanto sobre as características arquitectónicas dunha igrexa románica que acababamos de visitar; como sobre temas de xeoloxía, literatura ou historia, tal era o nivel intelectual daqueles amigos ós que tiveron a sorte de coñecer grazas ó xeneroso convite de Xosé Antonio. Unha auténtica clase peripatética!

Desde aquela ata hoxe, foron moitas as ocasións nas que nos temos atopado e

Nado en Seavia (Coristanco) en 1957, Xosé Antonio Andrade Figueiras é un avogado e escritor que durante anos exerceu na Coruña

XOSÉ ANTONIO ANDRADE
Os cómaros da vida
Diarios 2020-2022



ESPIRAL MAIOR
COLECCIÓN BALDAIO

Dous dos seus grandes amores son tanto a súa profesión como a súa faceta de escritor

intercambiado conversas, opinións e intres nos que sempre saín coa impresión de ser afortunada por estar falando con alguén que, ademais de culto e intelixente, é boa persoa. En definitiva, unha sorte telo como amigo e como colega.

Pero esta sensación de fraternidade non está soamente vinculada coa mutua

afección ó sendeirismo ou co exercicio do Dereito, senón que a literatura conforma un dos lazos que me fan sentir especial agarimo, admiración e respecto por el.

Nado en Seavia (Coris-tanco) en 1957, Xosé Antonio Andrade Figueiras é un avogado e escritor que durante anos exerceu na Coruña, dándolle recentemente o relevo ó seu fillo, co que tamén compartimos profesión xurídica.

Moito antes de dirixir o prestixioso despacho de Castro Camiños ó que tantas veces fun entregarlle aquelas antigas “notificacións xudiciais” en papel —a anos luz de que aparece o *Lexnet*—, botándolle un ollo á súa biografía, vemos que Xosé Antonio exerceu de ferreiro, como traballador da construción e mesmo de taxista. Ata que finalmente acadou a licenciatura de Dereito.

E aínda outro feito da súa biografía nos une sentimen-

talmente, pois Xosé Antonio Andrade Figueiras estudou na Leus, o mesmo colexio de Carballo onde tamén estivo interno meu pai. De feito, o primeiro libro que lin del trataba sobre esa época, e regaleillo dedicado polo autor

a meu pai porque se relataban episodios coñecidos para el, algúns protagonizados por outros rapaces de Corme —a miña vila de orixe— que, coma eles, acudiron ó mesmo centro. *Reválida de sexto* se titula a novela, unha autén-

tica testemuña non só biográfica, senón maiormente, de toda unha época.

Outros libros de Xosé Antonio que podemos citar son *Seavia é nome de parroquia*, 2007; *Querida Paula*, 2012 (Edición actualizada, 2023); ou *Nas cortinas do vento*, 2019.

Os cómaros da vida é o título do último libro que vén de publicar Xosé Antonio e que, con ledicia, vemos que decidiu presentar no Colexio de Avogados da Coruña. Todo un xesto que pon de manifesto cales son dous dos seus grandes amores: tanto a súa profesión como avogado, como a súa faceta de escritor.

Trátase dun volume que ve a luz na prestixiosa editorial Espiral Maior, dirixida de maneira maxistral polo poeta Miguel Anxo Fernán Vello e que, desde hai uns anos, está situada en Carballo. Sede editorial que tamén é sala de exposicións, lugar de encontro para lecturas, obradoiros literarios e, verdadeiramente, un privilexio para os veciños de Bergantiños e para calquera persoa que sexa amante da cultura.

Escrito a modo de diario, desexando estamos ler de vagar *Os cómaros da vida*, a nova achega de Xosé Antonio Andrade Figueiras. Un home cuxa traxectoria vital e profesional é exemplo de coherencia, implicación e bonhomía. Que os cómaros da vida non deixen de agromar!

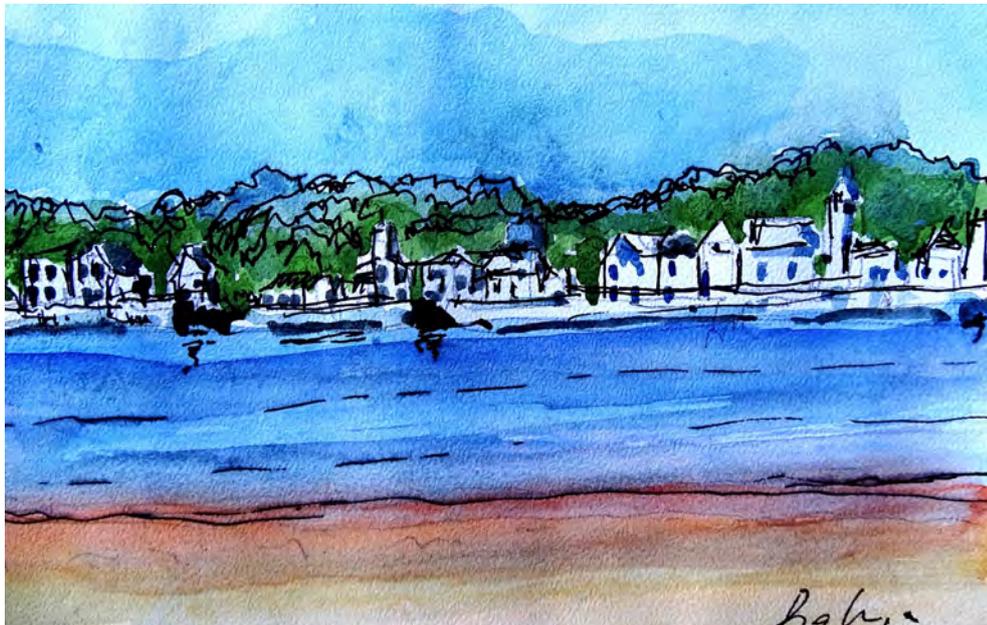
* **Diana Varela Puñal** é avogada e secretaria xeral da Asociación de Escritores e Escritoras en Lingua Galega.

A traxectoria vital e profesional de Xosé Antonio Andrade é exemplo de coherencia, implicación e bonhomía. Que os cómaros da vida non deixen de agromar!



Xosé Antonio Andrade na presentación do seu libro na sede do Colexio

Moito antes de que o ecoloxismo, o sendeirismo ou o ocio vinculado coa natureza estivese de moda, xa el o viña practicando de lonxe



Bahía de Ouele

La Bretaña

En Bretaña han sabido conservar sus casas, sus monumentos, sus pueblos y sus campos con una sensibilidad especial

Textos e ilustraciones por **Guillermo Díaz***

Existe la fama de que la Bretaña francesa es como Galicia. En el noroeste de Francia también tienen su cabo Finisterre —más pequeño que el nuestro— y cuatro provincias con un norte poderoso y agreste frecuentemente azotado por el tiempo infernal del Canal de la Mancha y un sur más suave y cálido que se conoce como la Bretaña del sol. En Bretaña se toca una especie de gaita, y se cantan músicas celtas que tienen su culminación

en el Festival de Música Celta de Lorient, en ese sur del sol. En Bretaña se ama ardientemente al mar. Allí se comen ostras llamadas portuguesas, mejillones que se crían sobre pesados troncos clavados en los esteros —sabrosos pero más pequeños que los nuestros— que se sirven con diversas salsas. Y hay muchísimos tipos de creps —nuestras filloas— que pueden ser saladas, hechas con un tipo de cereal llamado *bleu sarrasin*, y que se rellenan de mil modos, desde un modesto huevo frito a preparaciones mucho más

elaboradas con carnes o mariscos diversos. Las creps de postre —siempre con su mantequilla— se hacen con harina de trigo y se rellenan con azúcar, confituras deliciosas o diferentes cremas.

Sí, tenemos muchas cosas en común. Pero desde mi punto de vista es más importante lo que no tenemos. Bretaña no tiene ni eucaliptos ni pinos, y su campo es profundamente verde y tan limpio que parece que lo barrieran al amanecer.

Sus pueblos están constituidos por casas de piedras con su armazones y fachadas de madera constituyendo cada una de ellas maravillas de arquitectura. A ningún bretón se le ocurriría construir sus ciudades y villas con edificios de hormigón y alturas insólitas como hemos hecho en Galicia desde mucho tiempo atrás: moles transformadas en barrios periféricos de cualquier ciudad tras haber destruido casi todas sus casas modernistas, u otros cientos de pueblos cuyas casas llegan directamente al mar. En Bretaña han sabido conservar sus casas, sus monumentos, sus pueblos y sus campos con una sensibilidad especial, y no tanto porque haya una normativa exigente —que la hay—, sino porque los bretones jamás consentirían el destrozo hecho en Galicia en

Los bretones jamás consentirían el destrozo hecho en Galicia en tiempos no tan lejanos

Bretaña no tiene ni eucaliptos ni pinos, y su campo es profundamente verde y tan limpio que parece que lo barrieran al amanecer



Costa de granito rosa

tiempos no tan lejanos.

Iniciamos nuestro recorrido por el norte tras dejar atrás el Mont San Michel —que ya dijimos que para unos es bretón y, para otros, normando— y llegamos a la ciudad amurallada y corsaria de St. Maló. Completamente destruida en la segunda guerra mundial, ha sido totalmente reconstruida, y es hoy un verdadero parque temático de la época de los corsarios frente a una playa de arena fina que invita al baño. Desde aquí seguimos a la Costa Esmeralda, así llamada por el color verde y transparente que tiene el mar en esta zona que mantiene el recuerdo de la *Belle Époque* en pequeñas villas como Dinard, que ofrece la imagen de los años veinte en muchos de sus hoteles, cafés y restaurantes. Seguimos avanzando hacia el oeste y llegamos a la espectacular Costa de Granito Rosa, por el color de los roquedales de toda esta zona, donde el mar se enfurece con mediana frecuencia.

En la visita tenemos nuestro tiempo muy tasado, lo que nos obliga en este primer viaje a ir atajando para llegar a otra de las zonas imprescindibles: la de los Calvarios de Guimiliau. Como ocurre en la Galicia que tan bien definieron los dibujos de Castelao, hay en toda Bretaña cruces de piedra más o menos elaboradas cuya construcción se inició con la contrarreforma. Pero en esta zona los cruces se llenan de un sinfín de figuras de piedra que generan monumentos bellísimos que reciben el nombre de calva-



Port Dacloud

Carnac es espectacular. En un parque natural enorme se aprecia cómo los bretones de hace cuatro mil años elevaron sus megalitos, cuya disposición sigue siendo un misterio

rios y que han sido construidos por generaciones de bretones, cuyo fervor religioso no tiene paragón. En estos lugares se cultivan fresas, albaricoques y otros frutos con los que se hacen deliciosas confituras y licores. Inolvidables las tiendas de Plougastel.

Pasamos por Brest —la capitania marítima del Atlántico— para ver el tremendo puerto submarino que construyeron los alemanes y del que queda su impresionante armadura. Comienza aquí la

Bretaña del Sol, con una costa suave y una cierta estabilidad del clima, y no dejamos de detenernos en Concarneau, cuya parte antigua la constituye una ciudadela amurallada bellísima con muchas callejuelas en su interior llenas de tiendas de recuerdos y restaurantes animadísimos. Bellísimas las vistas desde la parte superior de la muralla, que en la noche ofrece un pa-

norama maravilloso —sobre todo el sur de la Bretaña— y que, cuando las luces se van apagando, permite ver un camino de brillantísimas estrellas que señala la dirección de Compostela y del Finisterre de Galicia con una luminosidad increíble.

Finalmente llegamos a Carnac. Espectacular. En un parque natural enorme se aprecia cómo los bretones de hace cuatro mil años elevaron sus megalitos, cuya disposición sigue siendo un misterio hoy en día. Cientos de menhires clavados en el suelo en el parque de los alrededores de Carnac, o los alineamientos que se conservan en esta misma zona, no dejan de sorprendernos un solo momento pensando cómo fueron capaces de levantarlos y, sobre todo, cuál sería su significado. Se va terminando nuestro tiempo y decidimos acercarnos a Rennes, en el interior, que es la capital de Bretaña. Y, efectivamente, merece la pena. Nos encantan las casas medievales de paneles de madera que se encuentran en el casco viejo, pero también todo el resto de la ciudad con sus edificios señoriales, como el museo de

Toda Bretaña está llena de creperías donde hemos comido en una semana casi todo el repertorio. Y, para beber, botellas de 'cidre bouché'

Bretaña —con muchos cuadros de Gauguin— o el Palacio de Justicia —un edificio del siglo XVII que albergó el Parlamento de Bretaña—.

Toda Bretaña está llena de creperías donde hemos comido en una semana casi todo el repertorio de creps: las saladas, con sus rellenos deliciosos de huevos, salchichas, vegetales y múltiples quesos de este país cremosos y deliciosos, y los postres de las creps dulces, también rellenas de un sinfín de combinaciones de cremas y frutas. Y, para beber, botellas de *cidre bouché* —sidra embotellada— servida en preciosas tazas de loza decoradas de mil modos. De vez en cuando algún marisco: las nécoras prácticamente las regalan; los mejillones, casi, y el buey de Francia es baratísimo y delicioso.

Se me acaba el espacio para contaros más, pero os digo que me queda mucho, por lo que algún día volveremos sobre el tema. *A vôtre santé.*

***Guillermo Díaz** es abogado.

*Hay lugar
para la esperanza*

.....Feliz Navidad.....



Colabora

Dona: Código BIZUM: 33372 | ES94 0049 0001 5422 1004 0401

Entra en www.entreculturas.org

 **entreculturas**
ONG · JESUITA